NUEVO PLIEGO DE CONDICIONES ESTÁNDAR QUE DISMINUYA LOS ÍNDICES DE CORRUPCIÓN Y COLUSIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, A PARTIR DE LA CARACTERIZACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA VIGENCIA 2017 EN EL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA VIAL.

ESTUDIANTES:

CARLOS JAVIER MORENO SILVA
CÓDIGO: 2203329

LEANDRO PERDOMO ESCARPETA
CÓDIGO: 2186459

MAIFERNANDO TAFUR CALDERON
CÓDIGO: 2186273

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONSTRUCCIÓN EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA
CAU NEIVA – HUILA
NEIVA, MAYO 09 2019

NUEVO PLIEGO DE CONDICIONES ESTÁNDAR QUE DISMINUYA LOS ÍNDICES DE CORRUPCIÓN Y COLUSIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, A PARTIR DE LA CARACTERIZACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA VIGENCIA 2017 EN EL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA VIAL.

ESTUDIANTES:

CARLOS JAVIER MORENO SILVA
CÓDIGO: 2203329

LEANDRO PERDOMO ESCARPETA
CÓDIGO: 2186459

MAIFERNANDO TAFUR CALDERON
CÓDIGO: 2186273

Tesis o trabajo de investigación presentada(o) como requisito parcial para optar al título de:
CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA

ASESOR;
CARLOS ALEJANDRO RIVEROS VILLALOBOS

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONSTRUCCIÓN EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA
CAU NEIVA – HUILA
NEIVA, MAYO 09 2019

Nota de aceptación

_____

_____

_____

Jurado

_____

Presidente Jurado

_____

Jurado

_____

Jurado

Neiva, 09 de mayo 2019

Dedicatoria

Dedicatoria: Carlos Javier Moreno Silva

Dedicado a Dios Padre por permitirme cumplir una meta más en mi vida.

A Mi Santa Madre Yenifer Silva Tapiero por Brindarme el apoyo incondicional para que cada día avanzara en mis metas sin desvanecer. Mama infinitas gracias.

Dedicatoria: Leandro Perdomo Escarpeta

Dedicado a mi creador padre Dios, quien me brindo esta maravillosa oportunidad de ser profesional, mi nueva profesión y mi vida entera, siempre al servicio de él.

A mi familia en especial mi padre, por tanta paciencia, apoyo y comprensión.

A mi novia Carolina Sánchez Sánchez, por llevarme en sus oraciones y buenos desaseos, el día de la sustentación de mi trabajo de grado.

A mis tutores en general, por aportar su dedicación y conocimiento para que cada día fuera mejor intelectualmente.

Dedicatoria: Maifernando Tafur Calderon

Dedico a Dios, ya que gracias a él he logrado concluir mi carrera.

A mi esposa e hijos. Por su apoyo incondicional, por sus palabras de aliento, por creer en mi capacidad, por ser mi fuente de motivación e inspiración para superarme cada día.

A mis padres y hermanos, Por su invaluable apoyo ternura y cariño que siempre me han ofrecido.

Agradecimientos

A toda la comunidad tomasina del CAU Neiva-Huila, y planta de docentes que nos acompañaron en el trascurso de nuestra formación personal y profesional como; Constructores en Arquitectura e Ingeniería.

En especial a nuestro coordinador y amigo, Ancizar Aguirre Araque, y a nuestra secretaria Neifi Queen.

A mis compañeros y amigos, a quienes sin esperar nada a cambio compartieron su conocimiento, alegrías y tristezas.

A nuestro tutor el Ingeniero Civil Roberto Villegas Restrepo, gracias maestro por su inmenso aporte de conocimiento, siendo totalmente incondicional y atento a nuestras inquietudes académicas.

Tabla de contenido

Pág.

Resumen....12

Abstract....13

Introducción....14

1. Planteamiento del problema....16

2. Justificación....18

3. Objetivos....22

3.1. Objetivos generales....22

3.2. Objetivos específicos....22

4. Marco de referencia....23

4.1. Antecedentes de investigación....23

4.2. Marco teórico....24

4.3. Marco legal....27

4.4. Marco histórico....30

4.5. Marco conceptual....31

4.6. Marco contextual....33

5. Metodología....34

5.1 Enfoque....34

5.2 Categorías de análisis....35

5.2.1 Principio de transparencia....35

5.2.2 Principio de economía....37

5.2.3 Principio de responsabilidad. 38
5.3 Población 38
5.4 Muestra 39
5.5 Técnica de recolección de información 40
5.6 Etapas de investigación 41
5.6.1 Etapa de recolección de información. 41
5.6.2 Etapa de Análisis de Información. 41
5.6.3 Etapa de conclusiones y recomendaciones. 42
6. Análisis y resultados 42
6.1 Análisis: Clasificación de la información 42
6.1.1 Análisis de los requisitos de carácter técnico solicitado 44
6.1.1.1 Experiencia General: 44
6.1.2.2 Experiencia Especifica: 44
6.1.1.3 Director de Obra: 45
6.1.1.4 Residente de Obra 45
6.1.1.5 Inspector de Obra 46
6.1.1.5 Otros: 46
6.1.2 Requisitos de Carácter Económico Solicitado 46
6.1.2.1 Componente Económico-Precio 46
6.1.2.2 Equipo de Trabajo 46
6.1.2.3 Plan de Calidad Propuesto 46
6.1.2.4 Apoyo a la Industria Nacional 47
6.1.2.4 Apoyo a la Generación de Empleo Regional 47

6.1.2.5 Equipo de Trabajo 47

6.1.2.6 Plan de Calidad Propuesto 47

6.1.2.7 Apoyo a la Industria Nacional 48

6.1.2.7 Apoyo a la Generación de Empleo Regional 48

6.2 Resultados. 48

6.2.1 Resultado comparativo 48

6.2.1 Cuadro comparativo entre el Pliego de Condiciones Actual y la Propuesta de Pliego de Condiciones Estándar 48

6.2.1.1 Información general. 53

6.2.1.1.1 Recomendaciones iniciales. 53

6.2.1.1.2 *Invitación a presentar ofertas.* 54

6.2.1.1.3 Compromiso anticorrupción. 54

6.2.1.1.4 Costos derivados de participar en el proceso de selección. 54

6.2.1.1.5 Comunicaciones. 54

6.2.1.1.6. Hora legal de la República de Colombia. 54

6.2.1.1.7. Fundamentación jurídica de la modalidad de selección 55

6.2.1.1.8. Descripción del objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios. 55

6.2.1.1.9. Valor del Proceso de Selección Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 55

6.2.1.1.9. Idioma. 56

6.2.1.1.10 Plazo para realizar observaciones a los pliegos de condiciones. 56

6.2.1.1.11 Causales de rechazo. 56

6.2.1.2 Documentación *jurídica solicitada* 56

6.2.1.2.1 Carta *de Presentación de la oferta.* 56

6.2.1.2.3 *Certificado de existencia legal o equivalente (para extranjeros).* 56

6.2.1.2.5 *Tarjera Profesional.* 57

6.2.1.2.4. *Cedula de Ciudadanía.* 57

6.2.1.2.6 Garantía *de Seriedad de la Propuesta.* 57

6.2.1.2.7 *Registro único Tributario.* 57

6.2.1.2.8 Declaración *de Inhabilidades e Incompatibilidades.* 57

6.2.1.2.9 Multa, *sanciones y efectividad de garantías.* 57

6.2.1.2.10 *Verificación antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.* 58

6.2.1.2.11 Inscripción *en el Registro Único de Proponentes (RUP).* 58

6.3 Aporte y/o desarrollo 63

7. Beneficios e impacto social del proyecto 64

8. Ingeniería del proyecto 65

9. Implementación del proyecto 65

10. Conclusiones y recomendaciones. 67

Conclusiones 67

Recomendaciones. 68

Anexo 1 70

Anexo 2 76

Anexo 3 86

Anexo 4 95

Anexo 5 102

Anexo 6 113

Referencias 121

Lista de ilustraciones

ILUSTRACIÓN 1; SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.....41

Lista de tablas

TABLA 1; *SALARIO Y TASA DE OCUPACIÓN DE RECIÉN GRADUADOS DE INGENIERÍA Y AFINES EN 2014* 33

TABLA 2; ANÁLISIS COMPARATIVO Y APORTES DE LA NUEVA PROPUESTA DE PLIEGO 48

TABLA 3; *ANÁLISIS COMPARATIVO DE PLIEGOS.* 58

TABLA 4; *RECURSOS* 65

TABLA 5. *CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES* 65

Resumen

En la presente investigación se realiza un análisis exhaustivo de seis (6) pliegos de condiciones, modalidad licitación pública convocados por el Departamento del Huila en el año 2017, referente al sector de infraestructura vial.

En cada pliego se analizó las condiciones generales exigidas; experiencia solicitada en lo general y específica. Para las proponentes persona natural y equipo de trabajo. También se evaluó los indicadores solicitados en las diferentes muestras tales como índice de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de interés, rentabilidad sobre patrimonio y rentabilidad sobre activo.

Una vez realizado el cuadro comparativo de la población objeto de estudio se propone un nuevo Pliegos de Condiciones Estándar para los Procesos de Licitación Publica en el Departamento del Huila referente al sector de infraestructura vial. Con la finalidad de disminuir el índice de corrupción, aumentar la pluralidad de oferentes y sobre todo incluir al profesional Constructor en Arquitectura e Ingeniería para que pueda participar en los procesos de licitación pública.

Palabras Claves: Corrupción, Colusión, Licitación de Obras, Pliego de Condiciones Estándar, Transparencia, Economía, Responsabilidad, Empleo Regional, Ingenieros Civiles, Arquitecto, Constructor en Arquitectura e Ingeniería.

Abstract

In the present investigation, an exhaustive analysis of six (6) specifications, public bidding modality convened by the Department of Huila in 2017, referring to the road infrastructure sector.

In each sheet, the general conditions required were analyzed; experience requested in general and specific. For proponents natural person and work team. The indicators requested in the different samples were also evaluated, such as liquidity index, level of indebtedness, interest coverage ratio, return on equity and return on assets.

Once the comparative table of the population under study has been made, a new Standard Conditions Specifications for Public Tender Processes in the Department of Huila referring to the road infrastructure sector is proposed. In order to reduce the corruption rate, increase the plurality of suppliers and above all include the Professional Builder in Architecture and Engineering so that they can participate in public bidding processes.

Keywords: Corruption, Collusion, Bidding for Works, Standard Terms, Transparency, Economy, Responsibility, Regional Employment, Civil Engineers, Architect, builder in architecture and engineering.

Introducción

En la presente investigación, se realizara un estudio analítico sobre los procesos de diseño de pliegos dirigidos a contratar mediante licitación de obras públicas por parte de la gobernación del Huila, que fueron financiados con los recursos en la vigencia 2017, y que corresponden a obras a cargo de la Secretaria de Vías e Infraestructura ; con los resultados encontrados partir hacia un nuevo camino que garantice la trasparencia y la ética de la contratación generando con ello un modelo alternativo que este en consonancia con la normatividad y las necesidades de la población del Huila, de esta forma uno de los aportes de la investigación es precisamente la creación de una minuta estándar para los procesos licitatorios de obra pública, brindando de esta forma pluralidad de oferentes, el uso adecuado de los recursos públicos, y la escogencia del mejor proponente, en garantía de los derechos de asociación de los ciudadanos que van a favorecerse de las obras publicas que se construyan en este momento y en la posteridad.

Se debe resaltar, que en la actualidad la contratación pública desarrolla una serie de mecanismos de participación para el desarrollo del sistema de normas, procedimientos e instrumentos necesarios para llevar a cabo el logro del objeto del contrato público, particularmente en el caso de contratación de obra pública que consiste en la convención jurídica manifestada en forma legal, por virtud de la cual la entidad estatal con otra persona se obliga al cumplimiento de una prestación de hacer una obra con ocasión de servicio de la comunidad, en favor del bien general. (Bohórquez Botero, 1999)

El sustento legal de la presente investigación está amparado en la normatividad colombiana ley 80 de 1993, la ley 1474 del 2011, decreto 1510 del 2013, Decreto 1082 del 2015 y manual de contratación de la Gobernación del Huila.

Por lo tanto, en la presente investigación se desarrollará dando inicio de la siguiente forma:

La definición de los fundamentos teóricos de la contratación pública en Colombia, para luego centrarnos en los recursos que fueron destinados por el departamento del Huila a obras púbicas de construcción de vías. Realizando un estudio analítico de los diferentes procesos de selección de obra pública que han sido celebrados por la gobernación del Huila en el año 2017, y que esta información sea el fundamento que arroje el resultado final de esta investigación, que es la creación de un nuevo Modelo de pliegos de condiciones Estándar dirigido a proyectos de obra pública relativos a construcción de vías financiados por el Departamento del Huila a el sector de vías e infraestructura.

Para el desarrollo del proyecto de investigación se utilizará enfoque cualitativo con un alcance descriptivo, que se desarrollará utilizando las técnicas de observación y documental para la obtención de la información, las siguientes tres etapas; en la primera consiste en la recolección de información, la segunda etapa es el análisis de información y la última etapa las conclusiones y recomendaciones del estudio, haciendo referencia en este último punto al diseño de un pliego estándar.

Con el nuevo pliego de condiciones estándar propuesto se garantizaría la participación de los oferentes en los procesos convocados por el Departamento del Huila, además se garantizará el apoyo a la industria regional, apoyo al empleo regional incluyendo a los profesionales en Construcción en Arquitectura e Ingeniería, la participación de los proponentes del departamento del Huila, disminución del nivel de corrupción que se videncia en el departamento por dejar los pliegos direccionados a un solo proponente.

1. Planteamiento del problema

Actualmente la comunidad huilense, la está agobiando los índices tan altos de corrupción que se evidencia en las entidades regionales; debido al mal manejo de los recursos públicos, según el director seccional de la Fiscalía en el Departamento del Huila, Justino Hernández, hasta noviembre del año 2017 se recibieron 491 denuncias por corrupción, de las cuales 85 fueron por celebración indebida de contratos. (La Nación, 2017)

Según el ente de control, en el departamento hay al menos 38 obras inconclusas, de las cuales 28 realmente no se han terminado de construir y 10 no se han puesto en servicio a la comunidad. Según las estadistas antes referenciadas, 28 obras inconclusas, 10 no prestan servicio, zona norte del Huila 17 obras con valor $22.000 mil millones, zona centro con 6 obras por valor de $3.400 millones, zona occidente con 8 obras por valor de $3.000 millones, zona sur con 7 obras por valor de $10.600 millones. (La Nación, 2017)

Ahora bien, a nivel local uno de los casos de corrupción que más ha sido nombrado es el escándalo del estadio, ante este hecho la vicefiscal general de la Nación, María Paulina Riveros señalo que el detrimento patrimonial sumaria 25.000 millones de pesos, uno de los presuntos responsables e imputado es el exalcalde y ordenador del gasto Pedro Hernán Suarez Trujillo al permitir que un tercero se apropiara de estos recursos públicos. (Diario El Tiempo , 2017)

Por otra parte, según la Sociedad de Ingenieros del Huila, los gremios de la construcción del departamento están desmotivados en participar en los procesos de licitación pública que convoca el Departamento, debido a la alta exigencia en los pliegos de condiciones; lo cual evidencia el favorecimiento a un solo oferente.

Actualmente el Departamento del Huila en todos los procesos de licitación pública de los sectores se presenta máximo tres (3) oferentes. El oferente habilitado por el comité evaluador

(técnico, jurídico, financiero) del Departamento, es para quien direccionan el pliego de condiciones y, los otros dos (2) oferentes que en algunos casos serian “amigos” personales del primer oferente, se presentan al proceso para justificar que si hubo participación de pluralidad y principios de transparencia en el proceso.

Antes de salir los estudios previos, resolución de apertura del proceso y el prepliego de condiciones; los funcionarios encargados del proceso y el futuro contratista se sientan a organizar cuales son los documentos que se van a solicitar tales como: la capacidad organizacional, capacidad financiera, capacidad residual, experiencia general, experiencia específica, personal solicitada.

Ante el anterior panorama, es urgente el diseño de un nuevo pliego de condiciones para que haya pluralidad de oferente con el objeto de disminuir el nivel de corrupción tan alto por la celebración indebida de contratos en el ente regional. Por lo tanto, es pertinente en un primer acercamiento que responda a la siguiente pregunta:

¿Cómo disminuir los índices de corrupción y colusión en el Departamento del Huila a partir de la caracterización de los pliegos de condiciones de la vigencia 2017 en el sector de Infraestructura Vial?

2. Justificación.

Partiendo de que no se debe analizar corrupción como un hecho aislado e independiente y anacrónico, si no como una constante social, política, económica y cultura que poco a poco se ha venido profundizando y apropiando de los espacios estructurales del Estado como también de las cotidianidades de los ciudadanos, y que por lo tanto, nos ofrece un panorama de juego de intereses que está sustentado en una excusa justificada sobre aquellos que consideramos como autoridades sociales, que son los actores que deberían dar ejemplo de moralidad en lo público.

Esto nos ha llevado a ser testigos de múltiples casos de corrupción y de clientelismo a nivel internacional, nacional y local: el caso de Odebrecht, que ha sido el mayor escándalo que ha repercutido en países de América Latina, donde actuales investigaciones concluyeron que hubo apoyo de esta compañía internacional dirigida a funcionarios públicos de alto nivel quienes recibieron sobornos o en otros casos, apoyo en las campañas presidenciales, a cambio de ganar licitaciones en obras públicas. (El Espectador, 2017)

Igualmente, a nivel nacional se ha presenciado, lo que los medios han llamado como el caso de corrupción más relevante en la historia del país, nos referimos a la refinería de Cartagena Reficar: dicho escandalo fue destapado por la Contraloría General de la Republica mostrando un costo exorbitante para la ejecución de dicho proyecto, los cuales no han sido sustentados. (Revista Semana, 2017)

Sin embargo, el país ha tomado iniciativas ante este fenómeno, uno de estos se encuentra plasmado en el documento CONPES 167 de la Secretaria de Transparencia sobre la política pública integral anticorrupción, establece dentro de su Plan de Acción, cinco estrategias para su implementación: Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública, estrategia para el fortalecimiento de las herramientas de gestión pública para la

prevención de la corrupción, estrategia para incrementar la incidencia del control social en la prevención de la corrupción, estrategia para la promoción de la integridad y la cultura de la legalidad en el Estado y la sociedad y estrategia para desarrollar herramientas para luchar contra la impunidad en actos de corrupción (Secretaria de Transparencia - Presidencia, 2013)

Por otra parte, se encuentra el Índice de Gobierno Abierto (IGA), el cual se encarga de determinar el nivel de reporte de información y el estado de avance en la implementación de algunas normas que buscan promover el fortalecimiento de la gestión pública territorial, el departamento del Huila dentro de la escala de 0 a 100 tiene un puntaje de rango medio75, 7 en el promedio nacional dentro de la visibilizarían de contratación pública en los sistemas de información del Estado. (Procuraduria General de la Nación, 2015, pág. 12)

Por lo tanto, la presente investigación se hace necesaria debido a la problemática social que se está presentando a nivel local, regional y nacional por los altos índices de corrupción que se está evidenciando con los recursos públicos. Ante esta situación es pertinente la caracterización de los procesos de diseño de pliegos de condiciones que se realiza en el Departamento del Huila, para obras públicas.

La utilidad del estudio, está sustentada en el hecho que, al conocer el proceso de diseño de los proyectos de pliegos de condiciones de obra pública, se pueden identificar los elementos que inciden en el posible favorecimiento a determinados contratistas en desmedro de otros oferentes. En este orden, el caracterizar el proceso de diseño del pliego estándar permitirá conocer los factores que influyen en el riesgo de corrupción en la contratación de obra pública, siendo este conocimiento un elemento importante para proponer medidas que permitan reducir la corrupción en la adjudicación de las obras.

Por otra parte, para los autores el tema de la contratación pública es de suma relevancia, dado que dentro del rol profesional en el Programa de Construcción en Arquitectura e Ingeniería se tendrá necesariamente que conocer los procesos de contratación con uno de los campos de acción laboral como lo es el sector público. En este orden de ideas, el abordar de manera ética el ejercicio profesional es uno de los intereses que gobiernan tanto el presente estudio como el propio desarrollo de la profesión.

De igual manera se hará inclusión del constructor en arquitectura e ingeniera como proponente dentro de los nuevos pliegos de condiciones estándar según el Artículo 1. El numeral 9 del artículo 4o de la Ley 400 de 1997, quedará así:

CONSTRUCTOR. Es el profesional, ingeniero civil, arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería, bajo cuya responsabilidad se adelanta la construcción de una edificación.

Entiéndase por profesional en Construcción en Arquitectura e Ingeniería, al profesional de nivel universitario cuya formación académica le habilita para: Construir o materializar la construcción de todo tipo de proyecto civil o arquitectónico, tales como construcción de edificaciones, viviendas, vías, pavimentos, puentes, aeropuertos, acueductos, alcantarillados, oleoductos, gasoductos, poliductos, etc., que hayan sido previamente diseñados o calculados por arquitectos o ingenieros respectivamente;

El Constructor en Arquitectura e Ingeniería se podrá desempeñar según la ley 400 de 1997 que lo avala como; interventor, supervisor técnico, residente de obra, director de obra, podrá Gestionar, planear, organizar, ejecutar, administrar, controlar, producir materiales para la construcción, celebrar contratos públicos o privados, gerenciar proyectos de construcción, realizar estudios, desempeñar la docencia, elaboración de avalúos, además de ejercer dentro del campo de la profesión del constructor.

Por último, el estudio propuesto tiene sentido en la medida que se cumple a cabalidad con el propósito de la Universidad Santo Tomas de formar profesionales mediante procesos de enseñanza, aprendizaje, proyección social e investigación, para que respondan de "manera ética, creativa y crítica a las exigencias de la vida humana y estén en condiciones de aportar soluciones a la problemática y necesidades de la sociedad y del país." (Universidad Santo Tomas, 2018) Así pues, el abordar como campo de estudio la contratación es sin duda un aporte de la presente investigación.

3. Objetivos

3.1. Objetivos generales

Caracterizar los pliegos de condiciones del sector infraestructura vial de la vigencia 2017 y generar un Nuevo Pliego de Condiciones Estándar, con la finalidad de disminuir los índices de corrupción y colusión en el Departamento del Huila

3.2. Objetivos específicos

- Determinar las características de los pliegos de condiciones vigencia 2017, en el sector vías, a partir de las categorías de análisis (transparencia, economía, responsabilidad) abordadas en la investigación.
- Analizar los indicadores financieros en los pliegos de condiciones para los proyectos de infraestructura de vías del Departamento del Huila, vigencia 2017.
- Comparar las condiciones técnicas de las muestras analizadas (experiencia general, experiencia específica y equipo de trabajo).
- Proponer un nuevo pliego de condiciones estándar dirigido a procesos de licitación pública de proyectos de construcción de infraestructura vial del Departamento del Huila.

4. Marco de referencia.

4.1. Antecedentes de investigación

Las características de las investigaciones que se han desarrollado como antecedentes son particulares, debido a la escasa profundización que se ha desarrollado en los pliegos de condiciones, sin embargo, en el caso del departamento del Huila algunas obras se han visto retrasadas y detenidas por la falta de claridades técnicas, particularmente, la Vía de Pericongo no ha tenido el respaldo por parte del Departamento ni del consorcio contratante (INVIAS), básicamente, este retraso se da por la falta de diagnóstico sobre las fallas geológicas, detenido la determinación de costos y por lo tanto de recuperación de la vía, afectándose la economía del Huila, Caquetá, Putumayo y Cauca. (Diario La Nación, 2019). El segundo caso, es la Vía Yamboro, donde se requería la pavimentación de 5.81 Kilómetros, por inversión cerca de los 17 mil millones, dicha obra tenía como objetivo la valorización de los predios y el mejoramiento de la calidad de vida de los residentes. Sin embargo, se presentaron irregularidades en términos de ejecución al no contar con el residente, ni el inspector de obra (Pitalito Noticias, 2019). Finalmente, la construcción de la Vía Victoria-San Marcos en el municipio de Acevedo, que licitado por 17 mil millones de pesos. Ha presentado diferentes retrasos debido a la deficiente planificación en la generación de los pliegos de condiciones con deficiencias en los requisitos documentales, igualmente el mal manejo del anticipo por parte de la constructora según la vedaría municipal la cual ha recibido presiones (Jea Noticias, 2019).

4.2. Marco teórico

Inicialmente la contratación se divide en tres partes: precontractual, contractual y postcontractual. En el caso colombiano, en la primera etapa se desarrolla la elaboración del plan anual de necesidades, que consiste en la preparación y programación de la "adquisición, de los bienes, servicios y obras para suplir las necesidades de la entidad" (Departamento Administrativo de la Función Publica, 2018, pág. 5), para esto se desarrollan estudio previo, estudio de sector, estudio de mercado, estimación y cobertura de los riesgos, definición de los requisitos habilitantes, definición de los criterios de evaluación, modalidad de selección de contratistas y por último el manejo de los documentos del proceso incluyendo su elaboración, expedición, publicidad, archivo, mantenimiento, y demás actividades de esta etapa (Departamento Administrativo de la Función Publica, 2018, pág. 5)

El siguiente punto es la contratación, el cual inicia por la elaboración del contrato de acuerdo a los estudios previos y los demás documentos, igualmente se presentan actividades como la supervisión y seguimiento a la ejecución de contratos, la comunicación con el contratista, el trámite de procesos sancionatorios contra el contratista, manejo de las controversias y solución de conflictos derivados de los procesos de contratación, manejo de los documentos del procesos incluyendo su elaboración, expedición, publicación archivo, mantenimiento y demás actividades de esta etapa. (Departamento Administrativo de la Función Publica, 2018, pág. 7)

Dentro de la etapa postcontractual se encuentra la liquidación de los contratos la cual:

Procede una vez terminado el mismo, con el fin de efectuar una revisión total de las obligaciones ejecutadas, efectuando los reconocimientos o ajustes económicos a que haya lugar,

para declararse a paz y salvo, es decir, es un corte de cuentas. (Departamento Administrativo de la Función Publica, 2018, pág. 10)

La licitación pública es un proceso que cada vez ha ganado más espacio debido al rol de subsidiaridad que ha tomado el Estado moderno, presentándose una relación clara entre el sector privado y los servicios y bienes suministrados por el Estado. Es decir, "De este modo, el Estado ha ido sustituyendo su rol de proveedor hacia un rol de regulador" (Correa , 2002, pág. 9) sin embargo lo anterior no significa que se presente la privatización de estos bienes o servicios, solo que el papel de Estado se ha enfocado más en regular, subsidiar y fiscalizar las finalidades públicas.

Se debe tener presente que la licitación pública es básicamente un procedimiento donde se selecciona el privado que va a contratar con la administración para que se implemente esto, en términos de trasparencia, eficiencia y eficacia, debe haber una normatividad que regule la convocatoria en cada uno de los diferentes tipos de contrato.

Frente a este escenario se da un juego de oferta y demanda entre el Estado y el privado, presentándose una competencia entre los oferentes la cual tiene que ser regulada debido a que "inciden directamente en el crecimiento productivo de una nación" (Pinilla, 2011, pág. 152) ahora bien, existe una responsabilidad por parte del Estado para garantizar la rivalidad que se presenta en licitación pública, evitando fenómenos como la colusión y la corrupción en la contratación pública, situación que es preocupante en países como Colombia donde según la OCDE entre el 15% y el 20% del producto interno bruto (PIB) de las naciones desarrolladas es destinado a contratación pública (Pinilla, 2011, pág. 156). Dentro de los objetivos de la licitación se encuentra la competencia la cual "se favorece cuando no se restringe la participación en las licitaciones, la igualdad en los tratamientos de los licitantes, la transparencia en la adjudicación,

la responsabilidad administrativa, el debido proceso, la publicidad y la obtención de mejor precio para el Estado" (Correa , 2002), para lograr estos objetivos el Estado debe disponer de lo siguiente según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico -OCDE- (2014) establece que: "leyes y reglamentos adecuados; prácticas de licitación pública claras y sensatas; y funcionarios profesionales de contratación pública bien capacitados que entiendan y se apeguen a las leyes, reglamentos y prácticas establecidas" (Combatiendo la Colusión en los procesos de contratación pública en Colombia, pág. 10) igualmente se debe tener en cuenta la reducida comunicación debido a que se puede presentar vicios en el momento de escoger de la licitación, según autores como Felipe Serrano Padilla esto implica lo siguiente:

> i) invitar a los posibles oferentes, ojalá de forma separada, a dialogar sobre las especificaciones técnicas y administrativas del proceso; ii) utilizar al máximo medios electrónicos para evitar conversaciones entre oferentes; iii) evitar el uso de consultores independientes en el diseño de los pliegos, ya que pueden tener o haber tenido relaciones profesionales con los oferentes; iv) evitar informar o limitar el número de oferentes; v) requerir que los oferentes manifiesten si planean subcontratar parte del objeto del contrato, ya que esto puede indicar la colusión entre oferentes. (Padilla, 2011, pág. 173)

Ahora bien, dentro de la documentación para la licitación pública se encuentra los pliegos de condiciones o bases de licitaciones los cuales buscan garantizar la eficiencia de la gestión contractual, sin embargo, se debe tener en cuenta que, en su momento de elaboración, la administración tiene amplias facultades para redactar el pliego de condiciones, determinando las cláusulas del procedimiento de selección y del contrato a celebrar. Sin embargo, el ente administrativo está limitado en sus facultades, ya que no puede incluir cláusulas ilegales o

violatorias de sus disposiciones normativas, por cuanto el obrar estatal debe sujetarse al principio de legalidad.

El pliego de condiciones, en su deber ser, busca prevenir "prácticas restrictivas de la competencia" (Pinilla, 2011, pág. 64) debido a es aquí donde se presentan los requisitos claros para la postulación, por lo tanto se debe "concentrar el pliego de condiciones hacia el objeto del contrato (el resultado que se quiere lograr) y no en la forma de hacerlo (el medio utilizado para lograr el resultado)" (Pinilla, 2011, pág. 172).

4.3. Marco legal

En el plano normativo, inicialmente se encuentra el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública la ley 80 de 1993, la cual tiene como objetivo regir sobre los contratos de las entidades estatales (Congreso de la República. , 1993). Este estatuto, en el artículo 6 de la presente ley, se señala que las personas que son capaces legalmente según la disposición vigente, pueden celebrar contratos con el Estado (Congreso de la República. , 1993)Ahora bien, en el artículo 32 de dicha ley, se menciona que los contratos estatales son todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: contrato de obras, contrato de consultoría, contrato de prestación de servicios, contrato de concesión, encargos fiduciarios y fiducia pública (Congreso de la República, 2007)

Ahora bien, la Ley 1150 del 2007 profundiza algunos aspectos de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2 de la presente ley se aclara el tipo de contratista según sus modalidades de selección: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa (Congreso de la

República, 2007)En el caso de la licitación pública podrá ser presentada de forma total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento, en el caso de la publicación de los pliegos de condiciones, y estudios previos, la presente ley, les da las siguientes características: debe ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna. (Congreso de la República. , 1993) Sin embargo, dicho artículo se modifica por le parágrafo 7 del artículo 4 de la ley 1882 del 2018, donde subraya que "el gobierno nacional adoptara documento tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de obras públicas" (Congreso de la República, 2018) Igualmente, sobre la publicación de la adjudicación de una licitación el artículo 273 de la Constitución Política aclara lo siguiente:

> A solicitud de cualquiera de los proponentes, el Contralor General de la República y demás autoridades de control fiscal competentes, ordenarán que el acto de adjudicación de una licitación tenga lugar en audiencia pública. Los casos en que se aplique el mecanismo de audiencia pública, la manera como se efectuará la evaluación de las propuestas y las condiciones bajo las cuales se realizará aquella, serán señalados por la ley (Congreso de Colombia, 2018)

En ese orden, el Gobierno Nacional reglamento mediante el decreto 342 de 2019 (Presidencia de la República., 2019) los pliegos tipo, entregando a la Agencia Nacional de Contratación-Compra Eficiente en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación la respectiva competencia de la elaboración e implementación de los pliegos de condiciones estándar en el país, para las entidades sujetas al régimen de contratación pública en los contratos de infraestructura de transporte.

Ahora bien, el Decreto 1082 del 2015 que reglamenta el Sector Administrativo de Planeación Nacional, normativiza los estudios y documentos previos que sirven como soporte para elaborar

el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato (Departamento Nacional de Planeación[DNP], 2018)Estos "deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección" (Departamento Nacional de Planeación[DNP], 2018), así mismo, el decreto 1082, establece los siguientes elementos que debe contar un estudio previo.

> La descripción de la necesidad de la Entidad Estatal, el objeto a contratar, la modalidad de selección del contratista y su justificación del mismo, los criterios para seleccionar la oferta más favorable, el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo, las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación, la indicación de si el Proceso de Contratación esta cobijado por un Acuerdo Comercial (Departamento Nacional de Planeación[DNP], 2018)

En el caso de la corrupción en la contratación, la ley 1474 del 2011 a dispuesto una normatividad orientada a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, dentro de las medidas administrativas para la lucha contra la corrupción, en su artículo 5, se señala lo siguiente:

> Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad. (Congreso de la República., 2011)

4.4. Marco histórico

El contrato tiene sus orígenes en la legislación primitiva del Derecho Romano, este se encuentra en el nexum el cual establece el derecho real entre el acreedor sobre el deudor (Luis , 1971). Más adelante con la contratación por la palabra se llega a la stipulatio, para el perfeccionamiento de este contrato era necesaria la pronunciación de unas palabras solemnes: "dictio dotis o promesa de dote, y la jusjurandum liberti o juramento de los libertos" (Luis, 1971). Ahora bien, en paso al derecho canónico se pasa al juramento donde los contratantes prometían su fe jurando sobre textos, al pasar al derecho moderno se habla del consentimiento como obligación según el Código francés, exceptuando los contratos reales y en determinadas circunstancias de los solemnes (Luis , 1971)

En este orden, la contratación estatal en Colombia tiene una connotación constitucional, donde en el numeral 25 del artículo 250 (Congreso de la República, 1991) de la Constitución Política establece que es el congreso quien le corresponde aprobar el estatuto de contratación, asimismo es necesario reconocer que en el país en la misma constitución se reconoce el derecho a la propiedad privada y libertad económica, siendo estos principios propios de una sociedad donde impera la economía de mercado. En tal contexto el sentido de los contratos estatales se sustenta en un primer escenario en el ejercicio de la libertad económica que es propia a la economía que tiene Colombia.

Ahora bien, en el sentido jurídico el contrato en la actualidad parte de "relacionar los negocios jurídicos, y en especial los contratos, con el principio de autonomía de la voluntad" (Santaella Quintero , s.f, pág. 140) Así pues, el principio de autonomía de la libertad está sustentado en la liberad de las partes para obligarse a realizar determinado negocio jurídico. De esa manera, el régimen de contratación estatal toma un sentido jurídico donde es el acuerdo de voluntades o

solemnidad por escrito es lo que determina los contratos estatales, sin necesidad que medie la teniendo desde luego la contratación pública que cumplir una serie de requisitos legales.

4.5. Marco conceptual

Los términos que se van a desarrollar en la presente investigación tienen una gran fundamentación teórica y práctica, debido a que son implementados constantemente en materia de contratación estatal y nos brinda un margen y una base conceptual para teorizar, teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se va explicar las definiciones que se tendrán presente en la investigación:

Pliego de Condiciones: Es la propuesta (o documento de requisitos) presentada por la entidad a los interesados en ser el contratista del proceso de contratación. (Claros Gomez, 2017)

Licitación pública: Es el procedimiento mediante el cual la entidad estatal formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas la más favorable, de acuerdo los montos establecidos por la entidad. (Congreso de la República, 2007)

Adjudicación: La adjudicación es entendida como la acción y efecto de conceder a uno la propiedad de alguna cosa. Generalmente, la adjudicación se hace por la autoridad judicial o administrativa competente; por ejemplo, cuando se distribuye los bienes de la herencia entre los herederos o legatarios, o cuando se otorga a favor de un determinado licitante la realización de obras, suministros o servicios públicos. (Palma Q Editores., 2011)

Contrato: Se entiende como un acuerdo celebrado entre dos o más personas por medio del cual se impone o se transfieren una obligación o un derecho. Pacto entre partes, que se obligan a

cumplir algo determinado y pueden ser compulsadas a hacerlo (Benemerita Universidad Autonoma de Puebla., 2018)

Contratista: Persona que celebra un contrato con el Estado, la provincia o el municipio para el suministro de obras o servicios (Enciclopedia Juridica Online, 2018)

Finanzas Públicas: Es un campo de la economía que se encarga de estudiar el pago de actividades colectivas o gubernamentales, y con la administración y el diseño de dichas actividades. El campo se divide a menudo en las cuestiones de lo que el gobierno o las organizaciones colectivas tienen que hacer o están haciendo, y las cuestiones de cómo pagar por estas actividades. En el ámbito de las finanzas públicas se consideran tres aspectos: los efectos gubernamentales en (1) la asignación eficiente de los recursos, (2) la distribución de ingresos, y (3) la estabilización macroeconómica (Enciclopedia Financiera, 2018)

Pliegos de condiciones o bases de licitación: El pliego de condiciones o bases de licitación, documento fundamental en la regulación de la actividad contractual, se puede conceptualizar como el conjunto de cláusulas formuladas unilateralmente por la autoridad administrativa que especifican el suministro, obra o servicio que se licitará, las condiciones a seguir en la preparación y ejecución del contrato y los derechos y obligaciones de los oferentes, del adjudicatario y de la administración. Las bases de licitación tienen un carácter general e impersonal, de modo de asegurar un trato igualitario para los oferentes. Los licitantes tienen la obligación de sujetarse a dichas bases y su no acatamiento impedirá la admisibilidad de su oferta (Correa , 2002, pág. 21)

Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeros, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o

promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el proceso de contratación. (Colombia Compra Eficiente. , 2018)

4.6. Marco contextual

La siguiente investigación se localiza en un espacio que es entendido como un lugar vivido, donde se presentan objetivaciones urbanas, debido a distintas manifestaciones institucionales, sin embargo, autores como Pierre Bourdieu consideran el espacio como la materialización de las relaciones de poder y las interacciones entre los agentes insertos en campos de fuerza (Zago, 2016) A partir de este concepto, el departamento del Huila geográficamente se ubica en el sur de Colombia, atravesado por la cordillera de los Andes y hogar del imponente volcán Nevado del Huila. Socialmente la población objetiva interactúa y hace parte de los campos de fuerza que presentan, en este caso, todo el gremio de la construcción del Departamento del Huila: Constructoras de Infraestructura, Ingenieros civiles, Arquitectos y los profesionales en arquitectura e ingeniería. Finalmente, la localización se da en los procesos de licitación pública y en los pliegos de condiciones generados por la gobernación del Huila en el año 2017.

En cuanto al contexto en el que está inmersa la población representada en los graduados en los programas de ingeniería y afines se tiene que a nivel nacional se presenta el siguiente comportamiento en relación a los salarios y tasa de cotización como lo muestra la siguiente tabla:

Tabla 1; *Salario y tasa de ocupación de recién graduados de ingeniería y afines en 2014*

Programa	Salario	Tasa de cotización
Construcciones Civiles	$ 1.802.783	89,7 %
Ingeniería Civil	$ 1.731.491	93,5 %
Ingeniería Catastral y Geodesia	$ 2.808.946	93,0 %

Ingeniería Civil $ 1.771.788	91,5 %
Ingeniería De Transporte y Vías $ 1.703.290	89,3 %

Fuente: Elaboración propia con base en observatorio laboral del Ministerio de Educación. Recuperado de http://bi.mineducacion.gov.co:8380/eportal/web/men-observatorio-laboral/

Aunque estos datos son de carácter nacional, pueden dar una idea de cómo está el comportamiento del empleo e ingresos de los graduados de ingeniería y afines. Que cuentan con una alta tasa de cotización para recién graduados y unos ingresos moderados. Por otro lado, es necesario comprender que según el SNIES la oferta de programas de Ingeniería Civil en el departamento del Huila se limita a una oferta realizada por la Universidad Surcolombiana y otra ofrecida por la Universidad Cooperativa, para el caso del Programa de Construcción en Arquitectura e Ingeniería se tiene la oferta realizada por la Universidad Santo Tomas. (Ministerio de Educación Nacional., 2018)

5. Metodología

5.1 Enfoque

El tipo de investigación a realizar es cualitativa, dado que se parte de un estudio de un fenómeno desde un abordaje desde lo particular a lo general, es decir desde en método inductivo. En este sentido, lo que se busca en la investigación cualitativa es la profundidad en el conocimiento del objeto de estudio. En este orden, la investigación cualitativa:

> Comienza con la recogida de datos, mediante la observación empírica o mediciones de alguna clase, y a continuación construye, a partir de las relaciones descubiertas, sus categorías y proposiciones teóricas. Pretenden descubrir una teoría que justifique los datos. Mediante el estudio de los fenómenos semejantes y diferentes analizados, desarrolla una teoría explicativa.

(Quecedo Lecanda & Castaño Garrido , 2002, pág. 19)

El muestreo es cualitativo no probabilístico e intencionado, ya que se obtuvieron 6 muestras de pliegos de condiciones tipo, de la vigencia 2017 del sector infraestructura vial, las cuales fueron las únicas convocatorias que se realizaron en este año.

Ahora bien, este ejercicio de indagación va a permitir abordar el fenómeno con un criterio donde se identifican en los documentos a analizar los sentidos del proceso de diseño de pliegos estándar en la Gobernación del Huila.

5.2 Categorías de análisis

Como categorías de análisis se han tomado los principios de transparencia, economía y responsabilidad, siendo los anteriores preceptos los elementos de análisis en el proceso de recolección de información.

5.2.1 Principio de transparencia.

El principio de transparencia tiene como finalidad garantizar el derecho a la igualdad entre los oferentes y evitar el favorecimiento indebido, este principio, se categoriza de la siguiente forma según la sentencia 17767 de 2011 del Consejo de Estado:

1. La igualdad respecto a todos los interesados.
2. La objetividad, neutralidad y claridad de las reglas o condiciones impuestas para la prestación de las ofertas.
3. La garantía del derecho de contradicción.
4. La publicidad de las actuaciones de la administración.

5. La motivación expresa, precisa y detallada del informe de evaluación, del acto de adjudicación o de la declaratoria de desierta.

6. La escogencia objetiva del contratista idóneo que ofrezca la oferta más favorable para los intereses de la administración (Consejo de Estado, 2011)

Ahora bien, dentro del principio de transparencia se abordará para la investigación las siguientes categorías: la igualdad respecto a todos los interesados, la publicidad de las actuaciones de la administración y la escogencia objetiva del contratista idóneo. Con respecto al primero, uno de los problemas que se presenta es la experiencia, esta, según el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, debe estar acorde al contrato y su capacidad jurídica, financiera y organizacional por lo tanto, ante la problemática que se presenta debido a que se restringe la participación de los oferentes con respecto a la experiencia específica y la experiencia general, por ende, según el manual una de las preguntas que recomienda que debe hacerse la Entidad Estatal es si ¿la experiencia exigida es apropiada considerando el valor y la complejidad del contrato? (Consejo de Estado, 2011)

cual debe estar certificada por el Registro Único de Proponentes (RUP), sin embargo, este certificado, no es exigible para la contratación directa, la mínima cuantía y la prestación de servicios de salud. Por otra parte, la publicidad según el artículo 209 se encuentra como uno de los principios de la función administrativa, en tanto se cumplan las condiciones que permitan:

(i) La imparcialidad y transparencia en el manejo y publicación de la información, en especial de las decisiones adoptadas por la administración; (ii) la oportuna y suficiente posibilidad de participación de los interesados en el proceso contractual, así como los órganos de control y (iii) el conocimiento oportuno de la información relativa a la contratación estatal, que garantice los

derechos constitucionales a la defensa, el debido proceso y el acceso a los documentos públicos (Consejo de Estado, 2011)

Finalmente, dentro del principio de escogencia objetiva según la Ley 80 de 1993 se encuentra la responsabilidad por parte de las autoridades de no actuar en abuso de poder y ejercer sus competencias de acuerdo a lo previsto en la ley (Congreso de la República. , 1993) Prohibiéndose eludir la selección objetiva, para lo anterior se define un grupo de reglas objetivas, justas, claras y completas, un ejemplo es el artículo es Ley 1150 del 2007 que en el artículo 5 considera la selección objetiva desde el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener a consideración factores de efecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. (Congreso de la República, 2007)

5.2.2 Principio de economía.

Este principio tiene como finalidad evitar la improvisación y el desorden, básicamente busca la planeación dentro del proceso de licitación pública a partir de los estudios previos y del Plan Anual de Necesidades. Lo anterior con el objetivo de garantizar la agilidad de las decisiones en términos de “austeridad de tiempo, medios y de gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato” (Congreso de Colombia, 2018)Por lo tanto se debe tener en cuenta la maximización de beneficios colectivos, con el menor uso de recursos públicos, procurando la selección objetiva de la propuesta más favorable, es decir se siguen principios de efectividad y eficiencia.

5.2.3 Principio de responsabilidad.

El principio de responsabilidad contractual, parte de la armonía entre el principio de efectividad y vigencia del principio de transparencia y economía, teniendo presente el interés público o social. Este principio inicialmente obliga al servidor público a vigilar la ejecución del contrato, segundo, la realización de la evaluación objetiva sobre las propuestas presentadas, de acuerdo a los pliegos de condiciones efectuados con anterioridad, finalmente una de las características de este principio de selección objetiva a partir de la mayor calificación según los factores o criterios en los documentos de la licitación. Igualmente se debe dar, la solicitud de documentos dentro del Registro Único de Proponente (RUP) sin incurrir en ningún tipo de sesgo para favorecer a un proponente de forma subjetiva, dentro de los índices solicitados, por lo tanto, se debe partir de la siguiente documentación básica: nivel de endeudamiento, índice de liquidez, razón de cobertura de intereses, rentabilidad sobre patrimonio, rentabilidad sobre activos y capacidad residual.

5.3 Población

La población se entiende como el universo o grupo objeto a estudiar, así mismo, la población se puede entender como: “el conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación”. (López, 2004, pág. 1) En este sentido, la población objeto de estudio pueden ser una comunidad, un grupo social, animales, objetos, datos o documentos. En el caso de la presente investigación se tiene como población los pliegos de condiciones, mediante los cuales la Gobernación del Huila tiene como propósito la adjudicación de una obra pública. Es de resaltar que los documentos sujetos a estudio son del año 2017.

En este caso la población que consiste a los proyectos de pliego de condiciones de obra pública se entiende como el documento base para la regulación de la actividad contractual que se desarrolla entre las empresas potencialmente oferentes y la entidad contratante. En tal sentido, en dichos documentos se definen las reglas, condiciones, requisitos habilitantes, criterios de evaluación y otros elementos esenciales para brindar claridad a las partes sobre el proceso contractual. Así pues, la población sujeta a transformación en el presente estudio son los pliegos de condiciones, donde se propondría la elaboración y diseño de un pliego estándar que estandarice el proceso de licitación pública en el departamento del Huila.

5.4 Muestra

La muestra se entiende como la parte o segmento del objeto de estudio que va a ser sometido a análisis. En este sentido, la muestra son los documentos que efectivamente van a ser sujetos de la técnica de análisis documental. (López, 2004), donde se analizarán los pliegos de condiciones dirigido a obras públicas desarrollado por la gobernación del Huila, como entidad contratante en el año 2017 de diferentes sectores total: 6 Pliegos de Condiciones Publicado en 2017.

Muestra en la infraestructura vial de 6 pliegos de condiciones publicados en el año 2017. Así pues, se utilizará un muestreo teórico o deliberado, dado que se buscará la profundidad en la búsqueda de información, por lo cual, se requerirá datos a medida que el estudio avanza en los resultados. Por otro lado, es necesario recalcar que el estudio no es aleatorio, por ende, el tamaño de la muestra, también está sujeto al criterio deliberado del equipo investigador.

Por el lado de los actores beneficiarios de las obras públicas se tiene que son las comunidades del departamento del Huila quienes disfrutan de los bienes públicos construidos.

Esto se debe a que los pliegos estándar pondrían mejorar los procesos de contratación en criterios de transparencia, economía y calidad de las obras públicas, generando como efecto unos beneficios directos a la población beneficiaria de las inversiones. En cuanto a la muestra escogida, está relacionada con dos proyectos de pliego de obras de placa huella para la zona rural del departamento, cuatro pliegos de obras de pavimentación y mejoramiento de vías en municipios del Huila.

5.5 Técnica de recolección de información

Se utilizará la técnica de análisis documental que tiene como propósito extraer información de documentos que se antemano ha sido seleccionado como muestras. En tal orden se tienen cinco etapas para su desarrollo:

La primera, se realiza el rastreo e inventario de los documentos existentes y disponibles; en la segunda, se hace una clasificación de los documentos identificados; en la tercera, se hace una selección de los documentos más pertinentes para los propósitos de la investigación; en la cuarta, se realiza una lectura en profundidad del contenido de los documentos seleccionados, para extraer elementos de análisis y consignarlos en "memos" o notas marginales que registren los patrones, tendencias, convergencias y contradicciones que se vayan descubriendo; finalmente, en el quinto paso, se realiza una lectura cruzada y comparativa de los documentos en cuestión, ya no sobre la totalidad del contenido de cada uno, sino sobre los hallazgos previamente realizados, de modo que sea posible construir una síntesis comprensiva total, sobre la realidad humana analizada. (Sandoval Casilimas , 1999, pág. 137)

5.6 Etapas de investigación

5.6.1 Etapa de recolección de información.

En esta etapa el equipo investigador a través de la página web Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP); https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do; en las opciones de búsqueda se escogerá como se evidencia en la siguiente imagen:

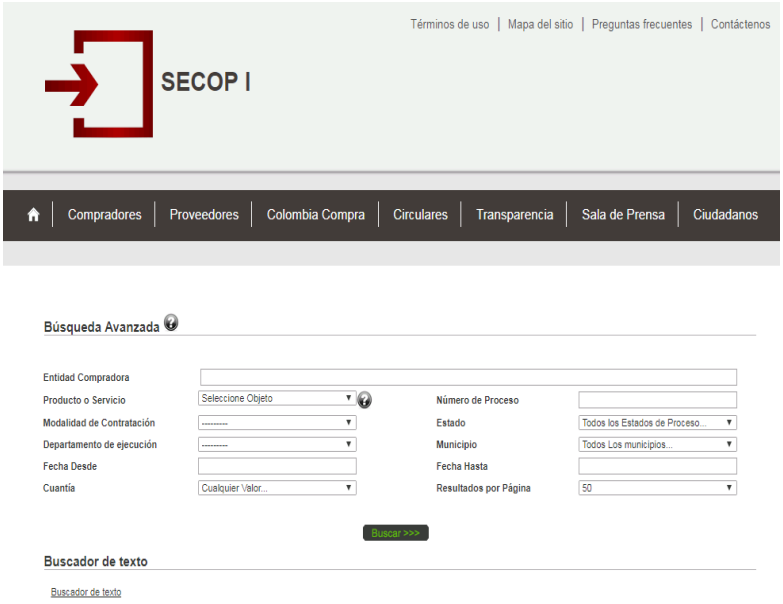

Ilustración 1; Sistema Electrónico de la Contratación Pública
Fuente: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

En esta página se descargarán los 6 pliegos de condiciones para la construcción de vías que el Departamento del Huila público durante la vigencia del 2017.

5.6.2 Etapa de Análisis de Información.

En esta etapa se analizará cada pliego de condiciones para la construcción de vías que ha publicado el Departamento del Huila, analizando los índices financieros, índices técnicos,

condiciones generales del equipo de trabajo solicitado, apoyo a la industria regional y mano de obra.

5.6.3 Etapa de conclusiones y recomendaciones.

En esta etapa se proyecta el modelo de pliegos de condiciones estándar una vez hecho el análisis de la información, aportando las alternativas nuevas propuesta por los investigadores.

6. Análisis y resultados

6.1 Análisis: Clasificación de la información

La información recopilada dentro del formato de instrumento de análisis está dividida en cinco partes que se han estructurado teniendo en cuenta los pliegos de condiciones. En la primera parte, sobre la identificación de los contenidos jurídicos, Registro Único de Proponentes, técnicos, económico y puntaje asignado que estipula el Departamento del Huila en los pliegos de condiciones del año 2017, todos los pliegos de condiciones cumplen con la solicitud de información base para los contratos de licitación pública, esta se compone por la carta de presentación de la oferta, el documento consorcial, cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de existencia y representación legal, abono de la propuesta, garantía de seriedad de la propuesta, Registro Único Tributario, declaración de inhabilidades e incompatibilidades, multa, sanciones y efectividad de garantías, verificación de antecedes fiscales, disciplinarios y judiciales, la inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP), listado de contratos en ejecución y por último, el certificado de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

En el segundo punto, de acuerdo al primer objetivo específico se analizó los índices financieros establecidos en el pliego de condiciones, teniendo esta etapa el propósito de medir la fortaleza financiera de los oferentes, a partir del índice solicitado, abordando las siguientes variables: nivel de endeudamiento, que es el resultado de la división entre pasivo total y activo total, en la mayoría de documentos se requiere que sea mayor o igual a 60%.ahora bien, el índice de liquides, que es el resultado de dividir el activo corriente y el pasivo corriente, tiene una frecuencia de mayor o igual a tres en los pliegos analizados.

Por otro lado, la razón de cobertura de intereses tiende a variar más en los documentos, debido a que depende de la utilidad operacional dividida por los gastos de interés, sin embargo, en su mayoría tiende a ser mayor o igual a 3. En el caso de la rentabilidad sobre patrimonio y la rentabilidad sobre activos las cuales dependen de la unidad operacional sobre el patrimonio y en la rentabilidad de la unidad operacional sobre activo total, la incidencia de este índice varia de tal forma, que muchos proyectos pliegos no lo solicitan al proponente. Finalmente, la capacidad residual que es el presupuesto oficial estimado depende del valor estimado del contrato y los cronogramas de pago, condiciona totalmente la participación de los proponentes al no contar con el monto estimado dentro del pliego.

Asimismo, en los requisitos de carácter técnico se encuentra la experiencia general y la experiencia específica, en la primera se solicita una información académica general con respecto al número de años de terminación del pensum académico, en el caso de la experiencia específica, los requisitos se enfocan en el objetivo del proceso, sin embargo en primera medida es frecuente encontrar que se solicite haberse celebrado máximo dos (02) contratos con entidades públicas, en los últimos tres años anteriores al cierre del presente proceso y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.

Sin embargo, en algunos pliegos es amplio el segmento del que pertenezcan los contratos exigidos del proponente en el RUP, en algunos pliegos está abierto a cinco segmentos, aumentando la participación de oferentes, sin embargo, también se presentan pliegos donde se limitan a un solo segmento y tienen un sistema de puntuación ponderada a proponentes que presenten ciertas características académicas como laborales.

Por otra parte, los requisitos solicitados de carácter económico se presentan en la mayoría de empleos sin embargo el plan de calidad y propuesta y el apoyo a la generación de empleo regional poco aparecen solicitados en los pliegos.

Por último, el puntaje solicitado en los pliegos de condiciones está conformado por el componente económico – precio, el cual figura en la mayoría de pliegos, el equipo de trabajo que en su mayoría tiene un puntaje solicitado de 600, el plan de calidad propuesto, que no se aborda en la mayoría de pliegos, sin embargo aparece como una exigencia por parte del comité técnico encargada de hacer el seguimiento a la obra, el caso del apoyo a la industria nacional en la mayoría el puntaje está en 100 puntos, finalmente una de las características porcentuales con las que no cuenta ninguno de los pliegos es el apoyo de la generación de empleo regional.

6.1.1 Análisis de los requisitos de carácter técnico solicitado

6.1.1.1 Experiencia General:

En los seis (6) pliegos la experiencia general debe ser de diez (10) años a partir de la terminación del pensum académico.

6.1.2.2 Experiencia Especifica:

En todos los pliegos dentro de la experiencia especifica los proponentes deberán acreditar dos (2) contratos celebrados con entidades públicas, anterior a la fecha de cierre y superior al cien por

ciento (100%) del presupuesto oficial. Sin embargo, se presentan diferencias en las especificaciones de las actividades y las cantidades, según la finalidad de la obra.

6.1.1.3 Director de Obra:

En el caso del director de obra la experiencia general varía dependiendo de la obra a ejecutar: en el primer pliego (Anexo 1) la experiencia general es de 15 años en contratos de construcción de vías en pavimento rígido, en el segundo pliego (Anexo 2) son 5 años desde la terminación del pensum, en el tercer pliego (Anexo 3) se exige una experiencia de 10 años, en el cuarto (Anexo 4) una experiencia de 10 años, en el quinto (Anexo 5) de 20 años y en el sexto (Anexo 6) de 10 años. Sin embargo, se puede asimilar que una de las constantes es la solicitud de 10 años de experiencia y preparación en ingeniería civil.

Igualmente, la variabilidad constante que se presenta dentro de los requisitos de director de obra o el mayor filtro se da en la experiencia especifica que va acorde al objeto del contrato. Sin embargo, en la mayoría se solicita la acreditación en mantenimiento, rehabilitación, construcción y mejoramiento de vías.

6.1.1.4 Residente de Obra

En tres de los pliegos analizados la experiencia general es de 10 años contados desde la terminación del pensum académico. En los pliegos restantes, la experiencia general varia a 5 años y en uno de los casos en 15 años. Una de las particularidades en termino de experiencia especifica se encuentra en el pliego sobre CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA (Anexo 6), donde se solicita ser residente de construcción de placa huella en 1 contrato cuyo valor sea igual o superior a 2.040.72 SMMLV.

6.1.1.5 Inspector de Obra

Dentro de los pliegos analizados el inspector de obra solo se encuentra en el pliego sobre CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VÍA CRUCE OPORAPA - SALADOBLANCO - LONGITUD=1.14 KM DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL HUILA (Anexo 5). Formación: Título de Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transporte y Vías. Experiencia General de diez (10) Años contada desde la fecha de terminación del pensum académico. Experiencia específica certificada como Inspector de Obra de un (1) contrato de obra de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o pavimentación de vías vehiculares que sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.

6.1.1.5 Otros:

Dentro de los cargos más comunes requeridos se encuentra el de topógrafo, residente ambiental, asesor en seguridad industrial y salud ocupacional. Sin embargo, dependiendo de la obra a ejecutar se solicita los siguientes cargos: asesor en sistemas de calidad, especialista en vías, especialista en geotécnica vial y pavimentación, asesor en vías y tecnólogo en obras civiles.

6.1.2 Requisitos de Carácter Económico Solicitado

6.1.2.1 Componente Económico-Precio

Se solicita en todos los pliegos como clasificación de la oferta económica.

6.1.2.2 Equipo de Trabajo

Hace parte de los factores técnicos, se mide la idoneidad y experiencia adicional a la mínima requerida del equipo de trabajo.

6.1.2.3 Plan de Calidad Propuesto

Ninguno de los pliegos cuenta con un Plan de Calidad descrito, exceptuando el pliego sobre CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL

MUNICIPIO DE PITALITO AL TECNOPARQUE YAMBORO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (Anexo 1), donde se aborda lo siguiente:

1. Idoneidad adicional a la mínima requerida del equipo de trabajo. Puntaje máximo: 400

2. Compromiso de elaboración e instauración del programa de gerencia y/o dirección de proyectos. Puntaje máximo: 100

3. Disponibilidad de vehículos y equipo mínimo. Puntaje máximo: 100

4. No reporte de multas y sanciones. Puntaje máximo: 100

6.1.2.4 Apoyo a la Industria Nacional

Es común en todos los pliegos. Dentro de la oferta se encuentra la protección a la industria nacional que establece las siguientes condiciones y puntajes:

1. Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principios de reciprocidad. Puntaje: 100

2. Ofrecer servicios extranjeros con componente 100% nacional. Puntaje: 50%

3. Ofrecer servicios extranjeros. Puntaje: 0

6.1.2.4 Apoyo a la Generación de Empleo Regional

No se estipula el apoyo al empleo regional en ninguno de los pliegos.

6.1.2.5 Equipo de Trabajo

Los puntajes varían entre 500, 340, 200, 400 y uno de los pliegos no cuenta con puntaje para el equipo de trabajo.

6.1.2.6 Plan de Calidad Propuesto

Solo el pliego sobre MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLAS EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, cuenta con un puntaje máximo de 700 para el Plan de Calidad.

6.1.2.7 Apoyo a la Industria Nacional

El apoyo a la industria nacional tiene un puntaje reglamentado en todos los pliegos: máximo 100.

6.1.2.7 Apoyo a la Generación de Empleo Regional

No hay puntaje para el apoyo a la generación de empleo regional.

6.2 Resultados.

6.2.1 Resultado comparativo.

En primera medida se hizo hincapié en analizar los aspectos relevantes de los 6 pliegos de condiciones analizados en la respectiva muestra, siendo abordado dicho análisis desde criterios de similitud, diferenciación y la respectiva innovación de la propuesta elaborada, en tal sentido, se analizarán 5 criterios generales, que son a su haber: Información general , requisitos de carácter jurídico, condiciones habilitantes de carácter técnico, condiciones habilitantes de carácter financiero y factores preponderantes.

6.2.1 Cuadro comparativo entre el Pliego de Condiciones Actual y la Propuesta de Pliego de Condiciones Estándar

***Tabla 2*; Análisis Comparativo y Aportes de la Nueva Propuesta de Pliego**

Pliego de Condiciones Actual	**Propuesta de Pliego de Condiciones Estándar**
Diferencias	
Interventoría:	**Interventoría:**
	Detalla que personal se requiere para vigilar el contrato de obra, los gastos de salud y

El seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

A.I.U.

Incluye los costos y gastos directos e indirectos de la obra.

Publicidad del procedimiento:

Conforme al artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 01>2015, los documentos del proceso contractual serán publicados en la página web del Departamento (htt://contratación.huila.qov.co/) y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP - (wmi.contratos.qov.co), por lo tanto, serán oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por estos medios.

Experiencia en persona natural:

riesgos profesionales, pruebas necesarias de ensayos y la legalización del contrato.

A.I.U.

Incluye los costos, gastos directos e indirectos, informes, ensayos, cálculos de interventoría y personal de la obra.

Publicidad del procedimiento:

Se hará pública la información en las páginas oficiales, en la Fiscalía General de la Nación y la Oficina de la secretaria de vías. Igualmente, desde la gobernación del Huila se Notificará a todos los medios de comunicaciones regionales, para que amplié la información de la apertura del presente proceso de contracción e invitar a todos los oferentes interesados en participar.

Experiencia en persona natural:

Deberá acreditar el Título Profesional, como Constructor en Arquitectura e Ingeniería, Ingeniería civil o Ingeniería de Transporte y Vías con la experiencia es de 5

Deberá acreditar el Título Profesional, como Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con experiencia general acreditada, mínima de diez (10) años, contados a partir de la terminación del pensum académico.

Director de Obra:

En el caso del director de obra la experiencia general varía dependiendo de la obra a ejecutar: en el primer pliego la experiencia general es de 15 años en contratos de construcción de vías en pavimento rígido, en el segundo pliego son 5 años desde la terminación del pensum, en el tercer pliego se exige una experiencia de 10 años, en el cuarto una experiencia de 10 años, en el quinto de 20 años y en el sexto de 10 años. Sin embargo, se puede asimilar que una de las constantes es la solicitud de 10 años de experiencia y preparación en ingeniería civil.

Por otro lado, la variabilidad constante que se presenta dentro de los requisitos de director de obra o el mayor filtro se da en la experiencia específica que va acorde al objeto del contrato. años sustentada con la ley 400 del 1997 y ley 1229 del 2008.

Director de Obra:

El Director de Obra propuesto deberá demostrar una Experiencia Específica en un (1) proyecto construcción y/o mejoramiento en vías con entidades públicas o privadas. El monto del contrato ejecutado debe ser igual o mayor al valor del presupuesto de la obra. En caso de que se hayan ejecutado varios contratos estos pueden sumarse hasta que se cumpla el valor del proyecto.

El Proponente deberá presentar un (01) certificado en las que se acredite el cumplimiento del requisito exigido.

Adicionalmente; el Director de Obra propuesto por cada oferente deberá estar presente al momento de la presentación de la propuesta y/o evaluación; para que le sustente al comité evaluador designado por el departamento toda la sustentación técnica y

Sin embargo, en la mayoría se solicita la acreditación en mantenimiento, rehabilitación, construcción y mejoramiento de vías.

administrativa como futuro director de obra. El comité evaluador tendrá una seria de preguntas de acuerdo a sus funciones.

Aportes:

Cronograma:

Dentro del cronograma de actividades se especifica una ruta crítica, tiempo establecido y plan de mensualización de costos.

Comité técnico:

Encargado de revisar el proyecto dentro de la dirección de vías.

Publicidad por parte del personal:

El contratista principal de obra deberá subir las actividades diarias, semanales y mensuales sobre los avances de la obra en la página web que el departamento Huila asigna, donde cada integrante de la obra (director de obra, residente de obra, inspector de obra y demás personal que sea necesario) hará pública sus actividades.

Forma de pago:

Para los pagos parciales deberá estar los informes de supervisión, interventoría y contratista. Los informes deberán contener la información técnica, financiera y jurídica.

Índice financiero:

Manejar un estándar de índice financiero adecuado para cualquier tipo de oferta (Un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial, previa autorización de la interventoría del plan de inversión mensualidad del anticipo y previa al acta de inicio).

Índices Estándar:

Capacidad organizacional y en indicadores de capacidad financiera.

Forma de determinación para los proponentes plurales:

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la

	sumatoria de los índices requeridos sin restricciones algunas.
	Informes del Equipo de Trabajo Supervisión, Interventoría y contratista: Para garantizar la transparencia en la ejecución de los recursos del objeto del presente pliego de condiciones estándar. La Gobernación del Huila en su página web creará un icono principal donde está el nombre del proyecto a ejecutar y al ingresar deberá tener tres iconos más para los informes de la supervisión, interventoría y contratista.

6.2.1.1 Información general.

Se tomaron 11 criterios de análisis de las respetivas recomendaciones iniciales.

6.2.1.1.1 Recomendaciones iniciales.

En todos los pliegos analizados se identificó que se presentan 11 recomendaciones iniciales, donde se hace referencia a aspectos propios de una licitación, como el hecho de la responsabilidad única del proponente, el impedimento a adelantar cualquier llamada o contacto a los funcionarios de la Gobernación que adelantan el proceso licitatorio, por lo tanto, se identificaron aspectos que denotan similitud en la elaboración de los pliegos de condiciones.

6.2.1.1.2 *Invitación a presentar ofertas.*

Todas las propuestas de pliegos presentan la respectiva invitación para presentar propuestas dirigida a personas naturales, jurídicas, nacionales y extranjeras, así como a uniones temporales, en este orden se presenta total similitud en todos los pliegos analizados.

6.2.1.1.3 Compromiso anticorrupción.

En la totalidad de pliegos analizados se solicita que los posibles proponentes deberán suscribir el Compromiso anticorrupción contenido en el anexo No. 5 del Pliego. Así pues, se identifica que existe una total similitud en factor analizado.

6.2.1.1.4 Costos derivados de participar en el proceso de selección.

En todos los pliegos analizados se hace expresa indicación en el sentido que los cotos estarán a cargo exclusivamente del proponente, por lo cual se evidencia que existe total similitud en los pliegos analizados.

6.2.1.1.5 Comunicaciones.

En la totalidad de los pliegos analizados se indica donde los oferentes deben realizar sus respectivas observaciones tanto física como vía electrónica, siendo el horario de lunes a jueves de 7:30 am a 11:30 am y de 2:00 pm a 5:30 pm y los viernes de 7 am a 11:30 am y de 2 pm a 4:30 pm en la oficina de correspondencia o en el correo electrónico c**ontratación@huila.gov.co**. En vista de lo anterior se evidencia que existe total similitud en cuanto a las comunicaciones en los pliegos analizados.

6.2.1.1.6. Hora legal de la República de Colombia.

En los pliegos analizados *se* estableció que el proceso se regirá por la hora legal de la República de Colombia señalada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia, por lo tanto, existe total similitud en los pliegos valorados.

6.2.1.1.7. Fundamentación jurídica de la modalidad de selección

Para 4 pliegos analizados se presentó la justificación dado que la cuantía supera los $479.516.050,00 pesos y en los 2 pliegos se presentó la cuantía en razón a que las cuantías son mayores a $627.059.450 pesos, por lo cual se evidencian diferencias en los montos que fundamentan la modalidad de selección. Esta diferencia radica en lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

6.2.1.1.8. Descripción del objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios.

En este aspecto, todos los pliegos presentaron la clasificación 721410, que es relativa a la clase construcción de autopistas. Por otra parte, tres pliegos presentaron la clasificación 721411 que es la relativa a servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura. Por otro lado, en un pliego se encontró la clasificación 811015 que es relativo a los servicios de Ingeniería Civil y Transporte y la clasificación 811022 que implica los servicios de Ingeniería de Trasporte y en otro pliego se especificó como objeto la clasificación 72141 que tiene que ver con los servicios de preparación de tierras. Por lo anterior, se puede afirmar que existe diferencias en la descripción del objeto a contratar, dado que las obras requieren diferentes especificaciones técnicas.

6.2.1.1.9. Valor del Proceso de Selección Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Los pliegos de condiciones establecían un rango de valor del proceso con un mínimo de $2.371.028.633 pesos y un máximo de $ 28.778.905.469 pesos. Este valor implica que existen importantes diferencias en relación al monto establecido en los pliegos como presupuesto disponible.

6.2.1.1.9. Idioma.

Todos los pliegos presentan como idioma el castellano, siendo un requisito obligatorio la traducción al castellano por parte del proponente, en caso se ser presentada una propuesta en otro idioma.

6.2.1.1.10 Plazo para realizar observaciones a los pliegos de condiciones.

Los plazos establecidos para presentar observaciones a los pliegos de condiciones, varían desde 12 días calendario hasta los 19 días calendario. El plazo de 16 días es el que más se repitió con tres pliegos. De esa forma, se evidencias diferencias en los pliegos

6.2.1.1.11 Causales de rechazo.

En la totalidad de los pliegos analizados se encontró que son 38 las causales para rechazar las ofertas. Este resultado muestra que existe total similitud en todas las muestras analizadas.

6.2.1.2 Documentación *jurídica solicitada*

6.2.1.2.1 Carta *de Presentación de la oferta.*

Todas las muestras analizadas presentan un modelo de carta de presentación de la oferta en el anexo 1, por lo cual existe total similitud en todos los pliegos analizados.

6.2.1.2.2 Documento *Consorcial.*

En los pliegos analizados se presenta el documento consorcial, siendo este hecho un elemento que evidencia que existe similitud total en dicho aspecto en los pliegos valorados.

6.2.1.2.3 *Certificado de existencia legal o equivalente (para extranjeros).*

En todos los pliegos se exige como requisito que la *expedición* del certificado de existencia y representación legal, tenga como máximo 30 días calendario a la fecha de presentación de proceso, tanto para oferentes nacional como extranjeros.

6.2.1.2.5 *Tarjera Profesional.*

La totalidad de los pliegos analizados solicitados, por lo tanto, en este aspecto hay total similitud entre las muestras valoradas.

6.2.1.2.4. *Cedula de Ciudadanía.*

Todos los pliegos exigen la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente y/o consorcio o de la persona natural que presenta la oferta, por ende, se cuenta con total similitud entre los pliegos analizados.

6.2.1.2.6 Garantía *de Seriedad de la Propuesta.*

En los pliegos valorados se tiene que las garantías de seriedad deben cubrir el 10% del valor total del presupuesto oficial y contar con una vigencia 90 días a partir de la presentación de la oferta, por lo tanto, existe similitud total en los pliegos analizados.

6.2.1.2.7 *Registro único Tributario.*

La totalidad de los pliegos analizados exige el Registro Único Tributario actualizado, implicando este hecho que todas las muestras tienen similitud en este aspecto.

6.2.1.2.8 Declaración *de Inhabilidades e Incompatibilidades.*

Todas las muestras cuentan con la exigencia de certificar que el proponente no se encuentra en curso en inhabilidades e incompatibilidades para participar en el proceso. Por tal razón se evidencia total similitud entre los pliegos analizados.

6.2.1.2.9 Multa, *sanciones y efectividad de garantías.*

Las multas que establecen los pliegos estos dados por e1 1% por cada día de incumplimiento en las obligaciones del contratista. En cuanto a las garantías de cumplimiento se debe suscribir una póliza por el 20% del contrato en todos los pliegos y por el 100% del anticipo en 4 de los pliegos analizados. Así pues, existe en las multas y garantías de cumplimiento total similitud en

los pliegos analizados a diferencia de la garantía por concepto del anticipo, donde se exige a los contratos de más alta cuantía.

6.2.1.2.10 *Verificación antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.*

En todos los pliegos analizados el departamento verificara en las respectivas páginas web de las entidades de control si los proponentes cuentan con algún tipo de antecedente. Lo anterior evidencia que existe total similitud en los pliegos analizados.

6.2.1.2.11 Inscripción *en el Registro Único de Proponentes (RUP).*

En todos los pliegos la expedición del Registro Único de Proponentes debe ser como máximo 30 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta. Por lo anterior se evidencia que existe en este ámbito total similitud en los pliegos analizados.

6.2.1.2.12 *Certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.*

En todos los pliegos estudiados la respectiva certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud debe hacerse 6 meses anteriores al cierre del proceso para persona jurídica y para persona natural certificado de pago de aportes del último mes antes de presentar propuesta. Por lo anterior, se evidencia que existe total similitud entre los pliegos analizados en cuanto a los criterios de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

En este orden de ideas, se presenta la siguiente tabla comparativa entre los diversos pliegos:

Tabla 3; *Análisis comparativo de pliegos.*

	Condiciones habilitantes	Componente evaluación
Diferencias	En las muestras se evidencia una importante variación en los índices financieros requeridos. Por ejemplo, en el índice de	En relación al componente económico-precio se tiene que existen valores mínimos de 200

	endeudamiento existe un mínimo del 40% y un máximo del 70%. En el índice de liquidez existe un requerimiento mínimo de 1,2 y un máximo de 3.5. En la razón de cobertura de intereses el índice mínimo es mayor e igual a 1 y el máximo mayor o igual a 6. Además, se encuentra una diferencia sustancial en términos del índice de rentabilidad sobre el patrimonio donde se solicita en algunos pliegos un 0% o más a un 100% o más de rentabilidad sobre el presupuesto oficial.	puntos y máximos de 800 puntos. Se presenta también una importante diferencia en el componente de experiencia adicional con un mínimo de 0 puntos y un máximo de 600 puntos. Asimismo, se puede identificar intermitencia en el uso de los componentes plan de calidad, programa de gerencia y ausencia de multas.
Similitudes	Se utilizan generalmente los mismos índices financieros.	El índice de apoyo a la industria nacional se mantiene constante en el mismo valor en la mayoría de los factores preponderantes analizados

Fuente: Elaboración propia con base en pliegos de condiciones del sector de vías de la Gobernación del Huila.

Lo anterior deja como elemento sustancial la divergencia en los requisitos habilitantes y factores de ponderación.

En un primer término es claro la gran fluctuación entre índices financieros, donde para licitaciones con objetos y cuantías similares, pueden cambiar algunos índices requeridos hasta

un 50%, como es el caso de los pliegos de placa huella, donde se presenta se solicita para ejecutar la obra de placa huella en el sur del Huila un índice de cobertura de interés igual o mayor a 4, mientras que para ejecutar una obra de placa huella en el departamento del Huila se solicita el mismo índice igual o mayor a 6.

Por otra parte, en la documentación solicitada en el registro único de proponentes respaldada por el decreto 1082 del 2015 y el decreto 1510 del 2013, se basa en el principio de transparencia debido a que obliga al proponente a presentar sus índices para medir la fortaleza financiera, sin embargo, en algunos proyecto de pliegos de condiciones estos índices exigidos tienen como característica principal la definición de criterios des-uniformes o des-estandarizados, generando esta situación la limitación o barrera para los oferentes, dado que como es obvio no todos los proponentes que aspiren van a contar con los mismos índices.

En este sentido, se ha evidenciado que en algunos pliegos la diferencia de índice de liquidez exigido casi triplica a lo establecido en otros pliegos. En este orden de ideas, es relevante conocer por qué se definieron determinados índices tan disimiles, teniendo dichos criterios un carácter subjetivo de calificación y por lo tanto de selección del contratista, situación que va en contravía del principio de escogencia objetiva.

En tal sentido si abordamos los índices financieros desde el punto de vista cuantitativo, se puede concluir que existen asimetrías en cuanto a las exigencias financieras, por lo cual, no se cuanta con un procedimiento claro a la hora de definir los índices como requisitos, por lo cual los criterios tienen el riego de presentar un sesgo que subjetivista las condiciones, por tal motivo, al no estar definido claramente el procedimiento para calcular los índices se incrementa la posibilidad que se diseñen pliegos de condiciones estándar "sastre" que podrían ser diseñados a la medida de un oferente, transgrediéndose en este orden sentencia (Consejo de Estado, 2011)

“i) la igualdad respecto de todos los interesados; ii) la objetividad, neutralidad y claridad de la reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas” (pág. 1)

Ahora bien, si se analiza desde el punto de vista cualitativo, el hecho de mostrar tantas divergencias los índices financieros, podría generar como influencia, la no concurrencia de los oferentes, generándose una limitante para que se presenten más ofertas, que podrían reducir los costos y calidad de las mismas obras. En tal sentido, la desconfianza por parte del mercado a los procesos licitatorios genera al postre que solo se presenten pocos oferentes, limitando así la oferta de bienes públicos de calidad.

En relación a los factores preponderantes las diferencias sustanciales es precisamente la diferenciación en la puntuación de los factores a evaluar, este hecho supone la existencia de riesgo en la definición de condiciones subjetivas en los pliegos de condiciones, donde los requisitos habilitantes y los factores preponderantes podrían ser diseñados según los factores y requisitos fortaleza de ciertos proponentes, incrementado así el riesgo de corrupción.

En cuanto a las similitudes de las propuestas de pliegos estándar se encontró que la mayoría de pliegos incluyen los mismos índices financieros, mientras tanto en los factores de ponderación se tiene que el criterio apoyo a la industria nacional se encuentra presente con el mismo puntaje en la mayoría de los pliegos analizados.

Ahora bien, teniendo en cuenta el segundo objetivo específico las características de los pliegos de condiciones deben ir acorde a los principios de transparencia, responsabilidad y economía abordados en las categorías de análisis, básicamente es analizar, el cómo responden los pliegos a los principios abordados anteriormente, inicialmente en la identificación de los contenidos jurídicos, del Registro Único de Proponentes, técnico, económico y puntaje asignado, mucha de esta documentación base va ligada al principio de transparencia, debido a que busca

que se maneje un conocimiento oportuno por parte de los proponentes, con el objetivo de responder a la equidad en la información de cada uno de los proponentes.

Ahora bien, en el caso de los requisitos de carácter técnico, el decreto 1082 del 2015 parte de una experiencia especifica que el proponente ha inscrito en el RUP, base que consiste en que:

> los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y ser-vicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV (Departamento Nacional de Planeación[DNP], 2018)

Por otro lado, teniendo en cuenta que, en los concursos de méritos, las entidades Estatales deben indicar dentro del pliego la forma como se calificara lo siguiente: “a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo, b) la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo” (Gobierno de Colombia, 2018)

Sin embargo, los puntajes de escogencia al oferente hacen que la experiencia se relativice, debido a esto, serían pocos oferentes lo que cumplen con la experiencia adicional y con ello hacerse merecedores de puntajes adicionales, atentando contra el principio de transparencia que según la ley 80 de 1993 “no se incluirán condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de la responsabilidad derivada de los datos, informes y documentos que se suministren” (Congreso de la República. , 1993)

Finalmente, dentro de los pliegos de condiciones se le exige a los proponentes unos requisitos ponderados de carácter económico sobre la proyección del impacto que tendrá el proyecto, desde el análisis de precio unitario que es comprendido como el valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien requerido para la ejecución del contrato de obra, hasta la ponderación de

la oferta que se mide en términos de calidad, precio y apoyo a la industria nacional, sin embargo, estos criterios no toman en cuenta otros tipos de apoyos que podrían estar dirigidos a fortalecer la industria regional y generación de empleo local, siendo esto dos últimos factores antes mencionados variables que no aparecen en los proyectos de pliegos analizados, siendo este formulación una evidencia de la poca utilización del principio armonizador de responsabilidad debido a que se faltaría al interés público o social.

6.3 Aporte y/o desarrollo

El presente trabajo tiene como principal contribución el proponer el diseño de pliegos estándar que garanticen la contratación de oferentes con la aplicación especial de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de la contratación pública. En este orden de ideas, al avanzar en procesos de selección más transparentes se está aportante al entramado social que reclama medidas urgentes para acabar el fenómeno de la corrupción.

Por estas razones, el tipo de aporte de este estudio es de carácter social, dado que es la misma comunidad, los beneficiarios de que se contrate con criterios de objetividad al oferente. Así pues, el modelo de pliegos estándar responde a dicha demanda social.

Asimismo, se debe reconocer la trascendencia que tiene la investigación social en la trasformación de la realidad objeto de estudio. En tal sentido, al ser la corrupción un fenómeno de carácter social, el presente estudio, busca con la caracterización del proceso de diseño de pliegos de obra pública, identificar las falencias de los pliegos de condiciones elaborados por la Gobernación del Huila. En este sentido, es la relevancia de la investigación social, como forma de generación de conocimiento útil para el bienestar de todos los ciudadanos.

7. Beneficios e impacto social del proyecto

El departamento del Huila según el último reporte del ministerio de educación, registra 8.635 graduados en ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, de los cuales, 537 son ingenieros civiles y afines, frente a este escenario es necesario la implementación de un pliego de condiciones que responda a los principios de responsabilidad, economía y transparencia, por lo tanto, la presente propuesta se proyecta con el objetivo de ser una apertura garante en la licitación pública para un sector que tiene un gran potencia y oportunidades en la región, lo cual se respalda por los indicadores que se divulgaron en el marco de la Asamblea Anual de Afiliados de la regional realizada en el año 2018 por la Cámara de Comercio de la Construcción-CAMACOL- donde se expuso que :

> Durante el 2017 comercializó 2.711 unidades de vivienda nueva y licenció la construcción de 423.409 m2, un volumen que representó un aumento de 40,9% respecto a 2016. El 71,9% del área licenciada se destinó para la construcción de proyectos No VIS, segmento que registró un crecimiento de 24,2% anual. (Diario del Huila., 2018)

Lo anterior, supone que el ejercicio de la ingeniería y afines, tiene un gran impacto en la economía, y tiene la actividad de la construcción como característica el ser un sector generador de empleo y desarrollo para el departamento del Huila. En tal sentido, uno de los propósitos del proyecto es proponer pliegos estándar que garanticen la pluralidad de oferentes que en este caso son los ingenieros civiles y afines y los graduados del programa de Construcción y Arquitectura e Ingeniería quienes tendrían mayores posibilidades de empleo.

Por otra parte, al ser licitaciones de obra pública, un sector beneficiario son las comunidades donde se ejecutan los proyectos, dado que son ellos quienes disfrutan de los bienes públicos

ofrecidos por el Estado y al ejecutarse de forma eficiente y transparente una obra donde son los habitantes de la zona de influencia de la obra los mayores beneficiados.

8. Ingeniería del proyecto

Tabla 4; *Recursos*

Recursos	Cantidad	V. unitario	Total
Materiales e insumos	100 hojas de documentación	100 pesos	10.000 pesos
Servicio Tecnológico	Servicio de datos en internet	100.000 pesos	100.000 pesos
Pasajes	30 pasajes de bus	1.800 pesos	54.000 pesos
Imprevistos 5%			
Total			164.000 pesos

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5. *Cronograma de actividades*

TIEMPO ACTIVIDADES	1. Mes	2. Mes	3. Mes	4. Mes	5. Mes	6. Mes	7. Mes
1. Diseño del Proyecto de investigación							
2. Seguimiento a los pliegos de condiciones del departamento							
3. Análisis de los pliegos de condiciones abordados							
4. Elaboración de la propuesta de pliego de condiciones							

Fuente: Elaboración propia.

9. Implementación del proyecto

El siguiente proyecto se desarrolló inicialmente a partir del análisis de la problemática que se observó en los pliegos de condiciones en la licitación pública, teniendo en cuenta lo anterior se formula la propuesta tomando como base los principios de la Ley 80 de 1993 de contratación estatal, para entrar en materia, se hizo una búsqueda exhaustiva de los pliegos de condiciones en

construcción de obras públicas en el Departamento del Huila consultando páginas del SECOP y de la gobernación del Huila. Teniendo en cuenta lo anterior, se empieza a formular la propuesta de pliego de condiciones teniendo presente la normatividad vigente.

Igualmente, el proceso de investigación tiene en su implementación un gran contenido social, dadas las características que implica ser un estudio de carácter aplicado, siendo la transformación de una realidad social uno de los propósitos que le dan sentido a la investigación. De igual modo, la investigación social cumple con el objetivo misional la responsabilidad social universitaria de generar trasformaciones socioculturales, mejorar la convivencia y aportar a la justicia social y la paz.

Así pues, se busca que los resultados del presente proyecto, permitan que las comunidades cuenten con insumos para que realicen el respectivo ejercicio de control social y veeduría, dado que son las comunidades quienes son las más afectadas con los casos de corrupción que se presentan en el país. Por otra parte, al generarse pliegos más trasparentes, se garantiza una mayor pluralidad de oferentes, posibilitando que se ahorren recursos y se mejoren las condiciones técnicas de los proyectos. Además, los pliegos únicos amplían la posibilidad de que la comunidad o miembros de la comunidad puedan participar en los procesos de selección de contratistas para las obras públicas.

10. Conclusiones y recomendaciones.

Conclusiones

Frente al proceso de diseño de pliegos se identificó que la muestra analizada contaba con criterios disimiles entre proyectos de pliegos de una misma dependencia de la Gobernación del Huila. En tal sentido, las diferencias se encontraron tanto en el valor definido en los índices financieros, como en la valoración de los puntajes asignados a cada factor establecido en el pliego, asimismo, se identificó que las valoraciones de experiencia general y/o especifica aunque son uniformes en casi todos los pliegos, presentan como característica particular, el favorecer con mayor puntuación a quienes cuenten con ciertos estándares de experiencia de acuerdo al pliego analizado y por otra parte desfavorece a quienes teniendo mejores índices financieros o mejor propuesta técnica no cuentan con la experiencia general o especifica exigida.

Frente al objetivo específico de determinar las características de los pliegos se identificó la carencia de uniformidad y estandarización de las condiciones, aunque los proyectos estén a cargo de la misma secretaria y sector. Este hecho genera una preocupación debido a que se está desaprovechando la oportunidad de establecer condiciones estandarizadas y objetivas que permitirían una mayor pluralidad de oferentes y mayor eficiencia en el gasto público.

Ahora bien, con respecto a la relación entre los pliegos y los principios, se presenta una escasa relación. En el caso de la experiencia, muchos pliegos estipulan un sistema de puntuación que según el Acuerdo 1082 del 2015 en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 es con la finalidad de desempatar, sin embargo, este sistema puede utilizarse para justificar la colusión entre la entidad contratante y el proponente, vulnerándose el principio de escogencia objetiva y por lo tanto el principio de responsabilidad.

Ahora bien, como una conclusión social se puede hacer referencia al hecho que las condiciones de contratación establecidas en los proyectos de pliegos analizados en el sector de vías e infraestructura, reflejan procedimientos que poco garantizan transparencia y objetividad en la selección de contratistas en las obras públicas en el departamento del Huila, pudiendo generar esta realidad la pérdida de confianza en la Gobernación por parte de colectivos sociales como la comunidad y los oferentes. Donde en los primeros se ven afectados por la demora o entrada en funcionamiento de bienes públicos de mala calidad y los segundos se verían excluidos de participar en los procesos de contratación por medio del diseño de pliegos de condiciones que adelanta la Secretaria de Vías e Infraestructura.

Recomendaciones.

Las Instituciones del Estado se han visto los últimos años envueltas en una creciente des legitimidad por parte de los ciudadanos por cuenta de los escándalos, donde han sido protagonistas varios servidores públicos. Dentro de los más sonados hechos se tiene a la contratación que realiza por el Estado en medio de procesos licitatorios. Por tal razón se propone que se elaboren y estandaricen pliegos para la contratación de vías e infraestructura en el departamento del Huila. En este caso los pliegos estándar deben tener como característica fundamental la estandarización de condiciones, utilizando para cada uno de los procesos licitatorios condiciones uniformes que impidan que se adecuen los pliegos a las fortalezas de determinados oferentes y de este modo garantizar una mayor participación de oferentes y por supuesto garantizar que los procesos de selección sean objetivos.

Por otro lado, se recomienda que las condiciones habilitantes garantizar que los proponentes cumplan con los requisitos legales y cuenten con la capacidad financiera, organizacional y

técnica para sacar adelante los proyectos y no convertirse, esta etapa del proceso de contratación en la parte inhabilitante para algunos contratistas. De esta forma, se deben hacer constantes estudios del sector, para determinar cuáles deben ser los indicadores financieros promedio del sector para establecer en los pliegos de condiciones, estándares que puedan ser cumplidos por la media de las empresas y cumplan con las exigencias para ejecutar la obra.

En cuanto a las condiciones de experiencia del personal se recomienda estandarizar los criterios de exigencia de experiencia tanto especifica cómo general para los equipos de trabajo. Asimismo, como definir un margen mínimo que debería estar en 400 puntos para la evaluación de los criterios.

Que se pondere en la evaluación la generación de empleo regional en el área de ingeniería y Construcción en Arquitectura e Ingeniería de profesionales graduados de la región. Para el caso de los recién graduados se podría utilizar figuras contractuales en los pliegos estándar donde se obligue a los contratistas que las condiciones técnicas y económicas lo permitan al vincular a personal recién egresado que debe estar a cargo de personal con experiencia. En este caso se buscaría que los profesionales que recién se gradúan puedan participar en futuras licitaciones al ganar experiencia en la ejecución de las obras.

A su vez una relación al empleo regional de mano de obra no calificada se recomienda estipular la contratación de mano de obra local como una condición, dejando como excepción los eventos en los cuales se compruebe que no se consigue mano de obra no calificada en la región. En ese mismo sentido se recomienda que se priorice en los pliegos de condiciones la compra de bienes y servicios a las MIPYMES regionales, esta condición permitiría fomentar empleos indirectos generados por la inversión en el proyecto de obra pública.

Anexo 1

Identificar los contenidos Jurídico, Registro Único de Proponentes, Técnicos, económico y Puntaje asignado que estipula el Departamento del Huila en los Pliegos de Condiciones del año 2017, publicado en la página web Colombia compra eficiente.

PAGINA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-180708		COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
OBJETO DEL PROCESO	CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE PITALITO AL TECNOPARQUE YAMBORO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA			
MODALIDAD CONTRATACIÓN (marcar con x)	Licitación Pública X	Selección Abreviada	Mínima Cuantía	Contratación Directa
SECTOR (marcar con x)	Vías e Infraestructura X	Vivienda	Educación	Saneamiento Básico
DEPARTAMENTO DEL PROCESO		FECHA:	ESTADO DEL PROCESO	

1. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA SOLICITADA

Descripción	SI	NO	Observación

Carta de Presentación de la oferta	X
Documento Consorcial	
Cedula de Ciudadanía	X
Tarjera Profesional	X
Certificado de Existencia y Representación Legal	
Abono Propuesta	
Garantía de Seriedad de la Propuesta	X
Registro único Tributario	X
Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	X
Multa, sanciones y efectividad de garantías	
Verificación antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales	X
Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)	X
Listado de contratos en ejecución	
Certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales	X

2. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE

Descripción	Índice Solicitado	Observación
Nivel de Endeudamiento		
Índice de Liquidez		
Razón de Cobertura de Intereses		
Rentabilidad Sobre Patrimonio		
Rentabilidad Sobre Activos		
Capacidad Residual		

3. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO SOLICITADO

Descripción	SI	NO	Observación
Experiencia General	X		Deberá acreditar el Título Profesional, como Ingeniero Civil, con experiencia general mínima de diez (10) años, contados a partir de la terminación del pensum académico
Experiencia Específica	**X**		Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en pavimentación de vías en concreto rígido, mediante la presentación de máximo dos (02) contratos celebrados con Entidades Públicas debidamente ejecutados y

		liquidados, anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V, que cumplan las siguientes condiciones
Director de Obra	X	Mantener al frente de la obra al Director de Obra, el cual decidirá con el Interventor sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del Contrato. Experiencia General de quince (15) Años contada desde la fecha de terminación del pensum académico. Experiencia específica certificada como Director de Obra de un (1) contrato de construcción de vías en pavimento rígido, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.

Residente de Obra	X		Experiencia General de quince (15) Años contada desde la fecha de terminación del pensum académico. Experiencia de cinco (05) años contados de la fecha de expedición del título de posgrado. Experiencia especifica certificada como Residente de obra de un (1) contrato de construcción de vías en pavimento rígido, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.
Inspector de Obra		X	
Otros	X		1. Especialista en pavimentos 2. Asesor en seguridad y salud ocupacional 3. Asesor en sistemas de calidad 4. Topógrafo 5. Asesor Ambiental.

4. REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO SOLICITADO

Descripción	SI	NO	Observación
Componente Económico-Precio		X	

Análisis de Precios Unitarias	X		Debe estar en cada uno de los ítems establecidos en la propuesta inicial
Equipo de Trabajo	X		Hace parte de los factores técnicos, se mide la idoneidad y experiencia adicional a la mínima requerida del equipo de trabajo.
Plan de Calidad Propuesto		X	
Programa de Inversiones	X		Aparece como una exigencia que debe ser cumplida, pero no la descripción de dicho programa.
Apoyo a la Industria Nacional	X		Dentro de la oferta se encuentra la protección a la industria nacional que establece las siguientes condiciones y puntajes: 1. Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principios de reciprocidad. Puntaje: 100 2. Ofrecer servicios extranjeros con componente 100% nacional. Puntaje: 50% 3. Ofrecer servicios extranjeros. Puntaje: 0

Apoyo a la Generación de Empleo Regional		**X**	

5. PUNTAJE SOLICITADO

Descripción	SI	NO	Puntaje Solicitado
Componente Económico-Precio	X		200
Equipo de Trabajo	X		500
Plan de Calidad Propuesto		X	
Apoyo a la Industria Nacional	X		100
Apoyo a la Generación de Empleo Regional		X	

Observaciones Generales

Anexo 2

Identificar los contenidos Jurídico, Registro Único de Proponentes, Técnicos, económico y Puntaje asignado que estipula el Departamento del Huila en los Pliegos de Condiciones del año 2017, publicado en la página web Colombia compra eficiente.

PAGINA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-177860	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

OBJETO DEL PROCESO	CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL DOÑA ANA JULIA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"				
MODALIDAD CONTRATACIÓN (marcar con x)	Licitación Pública X	Selección Abreviada	Mínima Cuantía	Contratación Directa	
SECTOR (marcar con x)	Vías e Infraestructura X				
DEPARTAMENTO DEL PROCESO	HUILA	FECHA: 2017	ESTADO DEL PROCESO		

1. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA SOLICITADA

1. Descripción Información general	SI	NO	Observación
1.1 Recomendaciones iniciales		x	El Pliego Tiene (once) 11 Recomendaciones Iniciales
1.2 Invitación a presentar ofertas		x	Invita a Todas las Personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta.

1,3Compromiso anticorrupción	X	Se solicita que los Posible Proponentes deberán suscribir el Compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 5 del Pliego.
1.4 Costos Derivados de Participar en el Proceso de Selección	X	Estarán a cargo exclusivamente del proponente
1.5 Comunicaciones	X	El pliego indica donde los oferentes deben realizar sus respectivas observaciones tanto física como vía electrónica
1.6 Hora legal de la República de Colombia	X	Se regirá por la hora legal de la República de Colombia señalada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia.
1.7 Fundamentación Jurídica de la Modalidad de selección	X	Mayor a $479.516.050,00 pesos.
1.8 Descripción del Objeto a Contratar en el Clasificador de Bienes y Servicios	X	Clasificación 721410: SEGMENTO: Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento: FAMILIA: Servicio de construcción pesada. CLASE:

			Servicios de Construcción de Autopistas y Carreteras.
1.9 Valor del Proceso de Selección Certificado de Disponibilidad Presupuestal	x		2.371.028.633
1.10 Idioma			Castellano.
1.11 Plazo para realizar observaciones a los pliegos de condiciones		X	15 días calendario
1.11 Causales de rechazo		X	38
2. Documentación jurídica solicitada			
2.1 Carta de Presentación de la oferta	X		Solicita el anexo 1
2.2 Documento Consorcial			
2.3 Certificado de existencia legal o equivalente (para extranjeros)	X		Expedición 30 días calendario a la fecha de presentación de proceso
2.4 Cedula de Ciudadanía	X		
2.5 Tarjera Profesional	X		

2.6 Garantía de Seriedad de la Propuesta	X	10% del valor total del presupuesto oficial y vigencia 90 días a partir de la presentación de la oferta.
2.7 Registro único Tributario	X	RUT ACTUALIZADO
2.8 Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	X	Exige certificado de no estar en curso en causales de inhabilidad e incompatibilidad
2.9 Multa, sanciones y efectividad de garantías	X	1% por cada día de incumplimiento del contratista. 20% garantía de cumplimento, no hay póliza para anticipo.
2.10 Verificación antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales	X	El Departamento verificara en las respectivas páginas web de las entidades.
2.11 Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)	X	Expedición 30 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta
2.12 Certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales	X	Certificación pago de los 6 meses anteriores al cierre del proceso para persona jurídica y para persona natural certificado de pago de aportes del último mes antes de presentar propuesta

3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE

Descripción	Índice Solicitado	Observación

Nivel de Endeudamiento	Mayor o igual a 60%
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial
Rentabilidad Sobre Activos	Mayor o igual a 0.08
Capacidad Residual	$ 1.422.617.179.80

4. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO SOLICITADO

Descripción	SI	NO	Observación
Experiencia General	X		Deberá acreditar el Título Profesional, como Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con experiencia general acreditada, mínima de diez (10) años, contados a partir de la terminación del pensum académico.
Experiencia Específica	X		Los proponentes deberán acreditar experiencia especifica en Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o pavimentación de vías urbanas en Concreto Hidráulico y/o rígido, mediante la presentación

de máximo dos (2) Contratos celebrados, ejecutados y liquidados con Entidades Públicas, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del el presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V., que cumpla con las siguientes condiciones:
En conjunto, las certificaciones deberán acreditar las siguientes actividades y cantidades de Obra:

• Excavaciones Varias sin Clasificar de la Explanación y Canales o Cajeo; k a 6.801,67 m3

• Relleno vibrocompactado en Recebo común y/o Terraplén conformado con Material Seleccionado; k a 1.131,89 m3

• Concreto rígido Mr=36Kgf/cm2 o resistencia a la Compresión 3500 PSI o superior 2.089,40 m3. "En caso de expresar la cantidad de placa en m2, se realizará la conversión a m3, teniendo en cuenta el espesor de la placa construida y la cual
deberá ser mayor o igual a e ?-15 cm".

		• Bordillo de Concreto y/o Sardinel mayor o igual Fc=176 kglcm2; k 108,88 m3.
Director de Obra	X	Experiencia General certificada, mínima de cinco (05) Años contados desde la fecha de terminación del pensum académico. Experiencia especifica como Director de Obra, en tres (3) contratos de obra de Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o pavimentación de vías urbanas en Concreto Hidráulico y/o rígido, ejecutados y liquidados con entidades públicas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
Residente de Obra	X	Experiencia General certificada, mínima de cinco (05) Años contados desde la fecha de terminación del pensum académico. Experiencia especifica como Residente de Obra, en tres (3) contratos de obra de Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o pavimentación de vías urbanas en Concreto Hidráulico y/o rígido, ejecutados y liquidados con entidades públicas,

			cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
Inspector de Obra		X	
Otros			1. Ingeniero Ambiental Especialista en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional 2. Especialista en vías

5. REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO SOLICITADO

Descripción	SI	NO	Observación
Componente Económico-Precio	X		
Análisis de Precios Unitarias	X		El proponente deberá presentar los análisis de precios unitarios para cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, con base en las especificaciones previstas en los documentos del proceso contractual.
Equipo de Trabajo	X		El proponente deberá manifestar que el equipo de trabajo no se encuentra en conflictos de interés.
Plan de Calidad Propuesto		X	
Programa de Inversiones	X		Programa de inversión de anticipo
Apoyo a la Industria Nacional	X		Dentro de la oferta se encuentra la protección a la industria

nacional que establece las siguientes condiciones y puntajes:

1. Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principios de reciprocidad. Puntaje: 100

2. Ofrecer servicios extranjeros con componente 100% nacional. Puntaje: 50%

3. Ofrecer servicios extranjeros. Puntaje: 0

Apoyo a la Generación de Empleo Regional		X

6. PUNTAJE SOLICITADO

Descripción	SI	NO	Puntaje Solicitado
Componente Económico-Precio	X		400
Equipo de Trabajo	X		340
Disponibilidad del Equipo	X		160
Plan de Calidad Propuesto		X	
Apoyo a la Industria Nacional	X		100
Apoyo a la Generación de Empleo Regional		X	

Observaciones Generales

1. La experiencia se cierra en el equipo de trabajo
2. No se encuentra el apoyo a la Generación de Empleo Regional
3. No se encuentra con un Plan de Calidad Propuesto

Anexo 3

Identificar los contenidos Jurídico, Registro Único de Proponentes, Técnicos, económico y Puntaje asignado que estipula el Departamento del Huila en los Pliegos de Condiciones del año 2017, publicado en la página web Colombia compra eficiente.

PAGINA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-175090			COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
OBJETO DEL PROCESO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLAS EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA			
MODALIDAD CONTRATACIÓN (marcar con x)	Licitación Pública X	Selección Abreviada	Mínima Cuantía	Contratación Directa
SECTOR (marcar con x)	Vías e Infraestructura	Vivienda	Educación	Saneamiento Básico

	X			
DEPARTAMENTO DEL PROCESO	HUILA	FECHA: JUNIO 2017	ESTADO DEL PROCESO	

1. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA SOLICITADA

1. Descripción Información general	SI	NO	Observación
1.1 Recomendaciones iniciales	X		El Pliego Tiene (once) 11 Recomendaciones Iniciales
1.2 Invitación a presentar ofertas	X		Invita a Todas las Personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta.
1,3Compromiso anticorrupción	X		Se solicita que los Posible Proponentes deberán suscribir el Compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 5 del Pliego.
1.4 Costos Derivados de Participar en el Proceso de Selección	X		Estarán a cargo exclusivamente del proponente

1.5 Comunicaciones	X	El pliego indica donde los oferentes deben realizar sus respectivas observaciones tanto física como vía electrónica
1.6 Hora legal de la República de Colombia	X	Se regirá por la hora legal de la República de Colombia señalada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia.
1.7 Fundamentación Jurídica de la Modalidad de selección	X	Mayor a $627.049.450 pesos.
1.8 Descripción del Objeto a Contratar en el Clasificador de Bienes y Servicios	X	Clasificación 721410: SEGMENTO: Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento: FAMILIA: Servicio de construcción pesada. CLASE: Servicios de Construcción de Autopistas y Carreteras. 721411: SEGMENTO: Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento: FAMILIA: Servicio de construcción pesada. CLASE: Servicios de Construcción de Autopistas y Carreteras.

1.9 Valor del Proceso de Selección Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X	$13.699.690.369 pesos
1.10 Idioma		Castellano.
1.11 Plazo para realizar observaciones a los pliegos de condiciones	X	16 días calendario
1.11 Causales de rechazo	X	38
2. Documentación jurídica solicitada		
2.1 Carta de Presentación de la oferta	X	Solicita el anexo 1
2.2 Documento Consorcial		
2.3 Certificado de existencia legal o equivalente (para extranjeros)	X	Expedición 30 días calendario a la fecha de presentación de proceso
2.4 Cedula de Ciudadanía	X	
2.5 Tarjera Profesional	X	
2.6 Garantía de Seriedad de la Propuesta	X	10% del valor total del presupuesto oficial y vigencia 90 días a partir de la presentación de la oferta.

2.7 Registro único Tributario	**X**	RUT ACTUALIZADO
2.8 Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	**X**	Exige certificado de no estar en curso en causales de inhabilidad e incompatibilidad
2.9 Multa, sanciones y efectividad de garantías	**X**	1% por cada día de incumplimiento del contratista. 20% garantía de cumplimento, 100% anticipo.
2.10 Verificación antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales	**X**	El Departamento verificara en las respectivas páginas web de las entidades.
2.11 Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)	**X**	Expedición 30 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta
2.12 Certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales	**X**	Certificación pago de los 6 meses anteriores al cierre del proceso para persona jurídica y para persona natural certificado de pago de aportes del último mes antes de presentar propuesta de pago de los 6 meses anteriores al cierre del proceso

3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE

Descripción	Índice Solicitado	Observación

Nivel de Endeudamiento	Mayor o igual a 60%
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2.5 veces
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 4 veces
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Mayor o igual a 0.09
Rentabilidad Sobre Activos	Mayor o igual a 0.06
Capacidad Residual	$ 7.914.984.385,5

4. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO SOLICITADO

Descripción	SI	NO	Observación
Experiencia General	X		Deberá acreditar el Título Profesional, como Ingeniero Civil, con experiencia general mínima de diez (10) años, contados a partir de la terminación del pensum académico.
Experiencia Específica	X		en la Construcción de Placa Huella, mediante la presentación de máximo dos (02) Contratos debidamente celebrados con entidades públicas, ejecutados y liquidados, cuya sumatoria total sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V, que cumplan las siguientes condiciones:

		Los contratos aportados deberá incluir la ejecución de las siguientes actividades y cantidades de obra: • Acero de refuerzo: 24250.52 Kg • Concreto ciclópeo: 716.56 m3 • Concreto estructural Fc=210 Kgf/cm2 Para base estructuras convencionales: 845.39 m3. • Metros de tubería de Concreto reforzado para Construcción de alcantarillas de 36": 35 m
Director de Obra	X	Título de Ingeniero Civil. Experiencia general profesional mínima de Diez (10) años contados desde la terminación y aprobación del pensum. Experiencia especifica certificada como director de obra de construcción de Placa Huella, en un (1) contrato cuyo valor sea igual o superior a 2040.72 SMMLV.
Residente de Obra	**X**	Título de Ingeniero Civil. Experiencia general profesional mínima de cinco (5) años contados desde la terminación y aprobación del pensum. Experiencia especifica como residente de obra de

			construcción de Placa Huella, en un (1) contrato cuyo valor sea igual o superior a 2040.72 SMMLV.
Inspector de Obra		**X**	
Otros		**X**	

5. REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO SOLICITADO

Descripción	SI	NO	Observación
Componente Económico-Precio	X		
Análisis de Precios Unitarias	X		El proponente deberá presentar los análisis de precios unitarios para cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, con base en las especificaciones previstas en los documentos del proceso contractual.
Equipo de Trabajo	X		El proponente deberá manifestar que él, sus directivos, asesores y el equipo de trabajo con que ejecutarán los servicios a contratar, no se encuentran incursos en conflicto de interés, la cual se entenderá prestada con la suscripción y presentación de la carta de presentación de la oferta.
Plan de Calidad Propuesto		X	

Programa de Inversiones	X		El seguimiento a los programas de inversiones estará a cargo del interventor y del contratista.
Apoyo a la Industria Nacional	X		Dentro de la oferta se encuentra la protección a la industria nacional que establece las siguientes condiciones y puntajes: 1. Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principios de reciprocidad. Puntaje: 100 2. Ofrecer servicios extranjeros con componente 100% nacional. Puntaje: 50% 3. Ofrecer servicios extranjeros. Puntaje: 0
Apoyo a la Generación de Empleo Regional		**X**	

6. PUNTAJE SOLICITADO

Descripción	SI	NO	Puntaje Solicitado
Componente Económico-Precio	X		300
Equipo de Trabajo	X		500
Disponibilidad del Equipo de Trabajo	X		100

Plan de Calidad Propuesto		X	
Ausencia de Multas		X	
Apoyo a la Industria Nacional	X		100
Apoyo a la Generación de Empleo Regional		X	

Observaciones Generales

1. La experiencia se cierra en el equipo de trabajo
2. No se encuentra el apoyo a la Generación de Empleo Regional
3. No se encuentra con un Plan de Calidad Propuesto

Anexo 4

Identificar los contenidos Jurídico, Registro Único de Proponentes, Técnicos, económico y Puntaje asignado que estipula el Departamento del Huila en los Pliegos de Condiciones del año 2017, publicado en la página web Colombia compra eficiente.

PAGINA	https://www.contratos.gov.co /consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-172247	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
OBJETO DEL PROCESO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VÍA CRUCE OPORAPA - SALADOBLANCO - LONGITUD=1.14 KM DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL HUILA	

MODALIDAD	Licitación	Selección	Mínima Cuantía	Contratación
CONTRATACIÓN	Pública	Abreviada		Directa
(marcar con x)	X			
SECTOR	Vías e			
(marcar con x)	Infraestructura			
	X			
DEPARTAMENT	HUILA	FECHA:	ESTADO DEL	
O DEL PROCESO		2017	PROCESO	

1. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA SOLICITADA

Descripción	SI	NO	Observación
Carta de Presentación de la oferta	X		
Documento Consorcial	X		
Cedula de Ciudadanía	X		
Tarjera Profesional	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	X		
Abono Propuesta	X		
Garantía de Seriedad de la Propuesta	X		
Registro único Tributario	X		
Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	X		

Multa, sanciones y efectividad de garantías	
Verificación antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales	X
Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)	X
Listado de contratos en ejecución	
Certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales	X

2. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE

Descripción	Índice Solicitado	Observación
Nivel de Endeudamiento		
Índice de Liquidez		
Razón de Cobertura de Intereses		
Rentabilidad Sobre Patrimonio		
Rentabilidad Sobre Activos		
Capacidad Residual		

3. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO SOLICITADO

Descripción	SI	NO	Observación

Experiencia General	X	Deberá acreditar el Título Profesional, como Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con experiencia general mínima de diez (10) años, contados a partir de la terminación del pensum académico.
Experiencia Especifica	X	En Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o pavimentación de vías de segundo orden, mediante la presentación de máximo dos (02) contratos celebrados, ejecutados y liquidados en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso con Entidades Públicas, y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V, que cumplan las siguientes condiciones: 1) Al menos una de las certificaciones

		deberá acreditar las siguientes actividades y cantidades de obra. • Mezcla densa en Caliente MDC2: -684,86 m3. • Sub- base: 1483,87 m3. • Base: 1415.38 m3. • Concreto Clase D: 95.61m3.
Director de Obra	X	Formación: Título de Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transporte y Vías con postgrado en gerencia y/o alta gerencia y/o administración de obra civil y/o proyectos de desarrollo. Experiencia General de diez (10) Años contada desde la fecha de terminación del pensum académico. Experiencia especifica certificada como Director de un (1) contrato de obra de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o pavimentación de vías vehiculares que sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.

Residente de Obra	X		Formación: Título de Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transporte y Vías. Experiencia General de diez (10) Años contada desde la fecha de terminación del pensum académico. Experiencia específica certificada como Residente de Obra de un (1) contrato de obra de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o pavimentación de vías vehiculares que sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.
Inspector de Obra		X	
Otros	X		1. Residente Ambiental 2. Especialista en Geotécnica vial y Pavimentos 3. Profesional HSE 4. Topógrafo

4. REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO SOLICITADO

Descripción	SI	NO	Observación
Componente Económico-Precio	X		
Análisis de Precios Unitarias		X	El proponente deberá presentar los análisis de precios unitarios

			para cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, con base en las especificaciones previstas en los documentos del proceso contractual.
Equipo de Trabajo	X		
Plan de Calidad Propuesto		X	
Programa de Inversiones		X	
Apoyo a la Industria Nacional	X		Dentro de la oferta se encuentra la protección a la industria nacional que establece las siguientes condiciones y puntajes: 1. Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principios de reciprocidad. Puntaje: 100 2. Ofrecer servicios extranjeros con componente 100% nacional. Puntaje: 50% 3. Ofrecer servicios extranjeros. Puntaje: 0
Apoyo a la Generación de Empleo Regional		X	
5. PUNTAJE SOLICITADO			

Descripción	SI	NO	Puntaje Solicitado
Componente Económico-Precio	X		300
Equipo de Trabajo	X		400
Plan de Calidad Propuesto		X	
Apoyo a la Industria Nacional	X		100
Apoyo a la Generación de Empleo Regional		X	
Observaciones Generales			

Anexo 5

Identificar los contenidos Jurídico, Registro Único de Proponentes, Técnicos, económico y Puntaje asignado que estipula el Departamento del Huila en los Pliegos de Condiciones del año 2017, publicado en la página web Colombia compra eficiente.

PAGINA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-171081	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
OBJETO DEL PROCESO	CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE GARZÓN PUERTO ALEGRÍA MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA, Y CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE OPORAPA CRUCE DE	

SALADOBLANCO MUNICIPIO DE OPORAPA DEPARTAMENTO DEL HUILA

MODALIDAD CONTRATACIÓN (marcar con x)	Licitación Pública X	Selección Abreviada	Mínima Cuantía	Contratación Directa
SECTOR (marcar con x)	Vías e Infraestructura X	Vivienda	Educación	Saneamiento Básico
DEPARTAMENTO DEL PROCESO	HUILA	FECHA: 2017	ESTADO DEL PROCESO	

1. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA SOLICITADA

Descripción	SI	NO	Observación
1.1 Recomendaciones iniciales	x		El Pliego Tiene (once) 11 Recomendaciones Iniciales
1.2 Invitación a presentar ofertas	x		Invita a Todas las Personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta.
1,3Compromiso anticorrupción	X		Se solicita que los Posible Proponentes deberán suscribir el Compromiso

		anticorrupción contenido en el Anexo No. 5 del Pliego.
1.4 Costos Derivados de Participar en el Proceso de Selección	X	Estarán a cargo exclusivamente del proponente
1.5 Comunicaciones	X	El pliego indica donde los oferentes deben realizar sus respectivas observaciones tanto física como vía electrónica
1.6 Hora legal de la República de Colombia	X	Se regirá por la hora legal de la República de Colombia señalada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia.
1.7 Fundamentación Jurídica de la Modalidad de selección	X	Mayor a $479.516.050 ,00 pesos.
1.8 Descripción del Objeto a Contratar en el Clasificador de Bienes y Servicios	X	Clasificación 72141000: DESCRIPCIÓN: Servicios de construcción de autopistas. Clasificación 72141100: DESCRIPCIÓN: Servicios de pavimentación y superficies

		Autopistas y Carreteras. Clasificación 72141: Servicio de preparación de tierras.
1.9 Valor del Proceso de Selección Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X	28.778.905.469
1.10 Idioma		Castellano.
1.11 Plazo para realizar observaciones a los pliegos de condiciones	X	12 días calendario
1.11 Causales de rechazo	X	38
2. Documentación jurídica solicitada		
2.1 Carta de Presentación de la oferta	X	Solicita el anexo 1
2.2 Documento Consorcial	X	

2.3 Certificado de existencia legal o equivalente (para extranjeros)	X	Expedición 30 días calendario a la fecha de presentación de proceso
2.4 Cedula de Ciudadanía	X	
2.5 Tarjera Profesional	X	
2.6 Garantía de Seriedad de la Propuesta	X	10% del valor total del presupuesto oficial y vigencia 90 días a partir de la presentación de la oferta.
2.7 Registro único Tributario	x	RUT ACTUALIZADO
2.8 Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	x	Exige certificado de no estar en curso en causales de inhabilidad e incompatibilidad
2.9 Multa, sanciones y efectividad de garantías	x	1% por cada día de incumplimiento del contratista. 20% garantía de cumplimento, 100% anticipo.

2.10 Verificación antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales	x	El Departamento verificara en las respectivas páginas web de las entidades.
2.11 Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)	x	Expedición 30 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.
2.12 Certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales	x	Certificación pago de los 6 meses anteriores al cierre del proceso para persona jurídica y para persona natural certificado de pago de aportes del último mes antes de presentar propuesta

3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE

Descripción	Índice Solicitado	Observación
Nivel de Endeudamiento	Mayor o igual a 50%	
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 5 veces	
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3 veces	

Rentabilidad Sobre Patrimonio	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial
Rentabilidad Sobre Activos	Mayor o igual a 0.05
Capacidad Residual	$ 14.389.452.734,5

4. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO SOLICITADO

Descripción	SI	NO	Observación
Experiencia General	x		Deberá acreditar título profesional como Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transporte y Vías, con experiencia general mínima de diez (10) años, contados a partir de la terminación del pensum académico.
Experiencia Especifica	x		Acreditar experiencia específica en la construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o pavimentación de vías, mediante máximo dos (02) contratos celebrados con entidades públicas, anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en

		S.M.M.L.V, que cumplan las siguientes condiciones: 1. Pavimentación de mínimo 10.6 kilómetros de vía. 2. Que incluyan las siguientes actividades: v Mezcla asfáltica en caliente MDC-2 y/o MDC-1 y/o MDC-19 y/o MDC-25: 5.678 m3 v Base granular: 10.657 m3 • Excavaciones: 192.286,7 m3 • Conformación de terraplén 26.991 m3
Director de Obra	x	Formación: Ingeniero Civil, con título de postgrado en Geotecnia vial y Pavimentos. Experiencia general de veinte (20) años contados a partir de la terminación del pensum académico. Experiencia de cinco (5) años contados a partir de la expedición del título de postgrado. Como director de obra, y/o director de interventoría, y/o director de estudios y diseños, en mínimo dos (2) contratos, de construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de vías.

Residente de Obra	x		Formación: Ingenieros civiles, con título de postgrado en Gerencia de Obra o Gerencia de Proyectos o en Proyectos de Desarrollo. Experiencia general de diez (10) años contados a partir de la terminación del pensum académico. Experiencia de cinco (5) años contados a partir de la expedición del título de postgrado. Residente de obra de mínimo dos (2) contratos de construcción y/o mejoramiento
Inspector de Obra		x	
Otros	X		1. Asesor Ambiental 2. Asesor en vías 3. Asesor en Seguridad Industrial (HSEQ) 4. Topógrafo 5. Tecnólogo de obras civiles

5. REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO SOLICITADO

Descripción	SI	NO	Observación
Componente Económico-Precio	X		
Análisis de Precios Unitarias	X		Los proponentes deberán presentar los análisis de precios unitarios para cada uno de los ítems

			establecidos en el presupuesto oficial, con base en las especificaciones previstas en los documentos del proceso contractual.
Equipo de Trabajo	X		Los proponentes deberán manifestar que él, sus directivos, asesores y el equipo de trabajo con que ejecutarán los servicios a contratar, no se encuentran incursos en conflicto de interés, la cual se entenderá prestada con la suscripción y presentación de la carta de presentación de la oferta.
Plan de Calidad Propuesto		X	
Programa de Inversiones		X	
Apoyo a la Industria Nacional	X		Dentro de la oferta se encuentra la protección a la industria nacional que establece las siguientes condiciones y puntajes: 1. Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principios de reciprocidad. Puntaje: 100 2. Ofrecer servicios extranjeros con componente 100% nacional. Puntaje: 50% 3. Ofrecer servicios extranjeros. Puntaje: 0

Apoyo a la Generación de Empleo Regional		X	
6. PUNTAJE SOLICITADO			
Descripción	SI	NO	Puntaje Solicitado
Componente Económico-Precio	X		400
Equipo de Trabajo	X		200
Disponibilidad del Equipo	X		100
Plan de Calidad Propuesto		X	
Programa de Gerencia	X		200
Apoyo a la Industria Nacional	X		100
Ausencia de Multas			
Apoyo a la Generación de Empleo Regional		X	

Observaciones Generales

1. La experiencia se cierra en el equipo de trabajo

2. No se encuentra el apoyo a la Generación de Empleo Regional

3. No se encuentra con un Plan de Calidad Propuesto

4. Las condiciones en la experiencia especifican del proponente son muy cerradas, presentándose una tendencia a direccionarse a un único proponente.

Anexo 6

Identificar los contenidos Jurídico, Registro Único de Proponentes, Técnicos, económico y Puntaje asignado que estipula el Departamento del Huila en los Pliegos de Condiciones del año 2017, publicado en la página web Colombia compra eficiente.

PAGINA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-182294			COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
OBJETO DEL PROCESO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA			
MODALIDAD CONTRATACIÓN (marcar con x)	Licitación Pública X	Selección Abreviada	Mínima Cuantía	Contratación Directa
SECTOR (marcar con x)	Vías e Infraestructura X	Vivienda	Educación	Saneamiento Básico

DEPARTAMENTO DEL PROCESO	FECHA:	ESTADO DEL PROCESO

1. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA SOLICITADA

Descripción	SI	NO	Observación
Carta de Presentación de la oferta	X		
Documento Consorcial			
Cedula de Ciudadanía	x		
Tarjera Profesional	x		
Certificado de Existencia y Representación Legal			
Abono Propuesta			
Garantía de Seriedad de la Propuesta	x		
Registro único Tributario	x		
Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	x		
Multa, sanciones y efectividad de garantías			
Verificación antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales	x		

Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)	x	
Listado de contratos en ejecución		
Certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales	x	

2. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE

Descripción	Índice Solicitado	Observación
Nivel de Endeudamiento		
Índice de Liquidez		
Razón de Cobertura de Intereses		
Rentabilidad Sobre Patrimonio		
Rentabilidad Sobre Activos		
Capacidad Residual		

3. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO SOLICITADO

Descripción	SI	NO	Observación
Experiencia General	X		Deberá acreditar el Título Profesional, como Ingeniero Civil, con experiencia general mínima de diez (10) años, contados a partir de

		la terminación del pensum académico.
Experiencia Especifica	X	en la Construcción de Placa Huella, mediante la presentación de máximo dos (02) Contratos debidamente celebrados con entidades públicas, ejecutados y liquidados, cuya sumatoria total sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V, que cumplan las siguientes condiciones: Los contratos aportados deberá incluir la ejecución de las siguientes actividades y cantidades de obra: • Acero de refuerzo: 24250.52 Kg • Concreto ciclópeo: 716.56 m3 • Concreto estructural Fc=210 Kgf/cm2 Para base estructuras convencionales: 845.39 m3. • Metros de tubería de Concreto

		reforzado para Construcción de alcantarillas de 36": 35 m
Director de Obra	X	Título de Ingeniero Civil. Experiencia general profesional mínima de Diez (10) años contados desde la terminación y aprobación del pensum. Experiencia especifica certificada como director de obra de construcción de Placa Huella, en un (1) contrato cuyo valor sea igual o superior a 2040.72 SMMLV.
Residente de Obra	X	Título de Ingeniero Civil. Experiencia general profesional mínima de cinco (5) años contados desde la terminación y aprobación del pensum. Experiencia especifica como residente de obra de construcción de Placa Huella, en un (1) contrato cuyo valor sea igual o superior a 2040.72 SMMLV.

Inspector de Obra		X
Otros		X

4. REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO SOLICITADO

Descripción	SI	NO	Observación
Componente Económico-Precio	X		
Análisis de Precios Unitarias	X		El proponente deberá presentar los análisis de precios unitarios para cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, con base en las especificaciones previstas en los documentos del proceso contractual.
Equipo de Trabajo	X		El proponente deberá manifestar que él, sus directivos, asesores y el equipo de trabajo con que ejecutarán los servicios a contratar, no se encuentran incursos en conflicto de interés, la cual se entenderá prestada con la suscripción y presentación de la carta de presentación de la oferta.

Plan de Calidad Propuesto		X	
Programa de Inversiones	x		El seguimiento a los programas de inversiones estará a cargo del interventor y del contratista.
Apoyo a la Industria Nacional	X		Dentro de la oferta se encuentra la protección a la industria nacional que establece las siguientes condiciones y puntajes: 1. Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principios de reciprocidad. Puntaje: 100 2. Ofrecer servicios extranjeros con componente 100% nacional. Puntaje: 50% 3. Ofrecer servicios extranjeros. Puntaje: 0
Apoyo a la Generación de Empleo Regional		X	

5. PUNTAJE SOLICITADO

Descripción	SI	NO	Puntaje Solicitado
Componente Económico-Precio	X		300

Equipo de Trabajo	X		500
Plan de Calidad Propuesto		X	
Apoyo a la Industria Nacional	X		100
Apoyo a la Generación de Empleo		X	
Regional			
Observaciones Generales			

Referencias

Benemerita Universidad Autonoma de Puebla. (30 de 09 de 2018). *Diccionario Juridico*. Recuperado el 26 de 10 de 2018, de http://cmas.siu.buap.mx/portal_pprd/work/sites/fdcs/resources/PDFContent/419/Diccionario%20Jur%C3%ADdico.pdf

Bohórquez Botero, L. F. (1999). *Dicionario Jurídico Colombiano.* Bogotá D.C.: Editora Jurídica Nacional. Recuperado el 13 de 04 de 2018

Cia, R. (24 de 11 de 2017). *Vanguardia.Com*. Recuperado el 02 de 05 de 2018, de Vanguardia.Com: http://www.vanguardia.com/opinion/editorial/416721-pliego-de-condiciones-tipo

Claros Gomez, D. F. (2017). *Merodoligía para evaluar la conveniencia en la participación de procesos de contratacion de obra pública con la Fuerza Aérea Colombiana.* Recuperado el 01 de 12 de 2018, de https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/12517/DiegoFernando_ClarosG%C3%B3mez_2018.pdf?sequence=2

Colombia Compra Eficiente. . (22 de 7 de 2015). *Colombia Compra Eficiente*. Obtenido de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/dnp

Colombia Compra Eficiente. . (10 de 09 de 2018). *Colombia Compra*. Recuperado el 01 de 09 de 2018, de https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/pliego_de_condiciones_interventoria_0.pdf

Congreso de Colombia. (2018). *Constitución Politica*. Recuperado el 26 de 11 de 2018, de http://www.constitucioncolombia.com/titulo-10/capitulo-1/articulo-273

Congreso de la República. (1991). *Congreso de la República.* Recuperado el 31 de 10 de 2018, de http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?i=4125

Congreso de la República. (16 de 07 de 2007). *Secretaria del Senado*. Recuperado el 22 de 04 de 2018, de Secertaria del Senado: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1150_2007.html

Congreso de la República. (2018). *Ley 1882 del 15 enero 2018.* Bogotá. Recuperado el 15 de 09 de 2018

Congreso de la República. . (28 de 10 de 1993). *Secretaria Senado*. Recuperado el 11 de 08 de 2018, de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993.html

Congreso de la República. (12 de 07 de 2011). *Senado de la República.* Recuperado el 25 de 08 de 2018, de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1474_2011.html

Consejo de Estado. (2011). *Departamento de la Función Pública.* Recuperado el 2 de 04 de 2019, de http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=46603

Consejo de Estado. (2011). *Función Pública: Gestor normativo.* Recuperado el 15 de 09 de 2018, de http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=46603

Correa , I. (12 de 2002). *Manual de Licitacion Publica.* Recuperado el 03 de 11 de 2018, de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5583/1/S2002616_es.pdf

Decreto 1082 del 2015. (s.f.). Obtenido de https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx

Departamento Administrativo de la Función Publica. (26 de 12 de 2018). *Manual de Contratación.* Recuperado el 02 de 02 de 2019, de http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/1035318/Manual+de+Contrataci%C3%B3n+V12.pdf/bd03b7b9-b76b-49c0-a762-bda48c6f5a59

Departamento Nacional de Planeación[DNP]. (30 de 09 de 2018). *Decreto Número 1082 de 2015*. Recuperado el 30 de 10 de 2018, de https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx#subseccion1

Diario del Huila. (01 de 03 de 2018). *Diario del Huila.* Recuperado el 10 de 9 de 2018, de https://www.diariodelhuila.com/construccion-fuente-de-desarrollo-en-el-huila

Diario El Tiempo . (3 de 08 de 2017). *El tiempo*. Recuperado el 11 de 05 de 2018, de https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/fiscalia-dice-que-el-estadio-de-neiva-es-un-caso-muy-grave-de-corrupcion-116410

Diario La Nación. (02 de 02 de 2019). *La Nación*. Recuperado el 27 de 04 de 2019, de https://www.lanacion.com.co/2019/02/02/y-ahora-pericongo-que/

Dinero. (23 de 01 de 2017). *Dinero* . Obtenido de Dinero : https://www.dinero.com/pais/articulo/percepcion-de-corrupcion-de-los-empresarios-colombianos/241291

El Espectador. (09 de 11 de 2017). *El Espectador*. Recuperado el 14 de 05 de 2018, de https://www.elespectador.com/noticias/judicial/odebrecht-pago-en-andorra-200-millones-de-dolares-145-personas-de-america-latina-articulo-722290

El Heraldo . (25 de 01 de 2017). Recuperado el 02 de 05 de 2018, de El Heraldo: https://www.elheraldo.co/colombia/colombia-mantiene-alto-indice-de-corrupcion-transparencia-internacional-322793#

EL TIEMPO. (19 de 01 de 2017). Recuperado el 02 de 05 de 2018, de EL TIEMPO: http://www.eltiempo.com/justicia/cortes/claves-sobre-escandalo-odebrecht-en-colombia-45887

Enciclopedia Financiera. (2018). *Enciclopedia Financiera*. Recuperado el 26 de 10 de 2018, de https://www.enciclopediafinanciera.com/finanzas-publicas.htm

Enciclopedia Juridica Online. (2018). *Enciclopedia Juridica Online*. Recuperado el 26 de 10 de 2018, de https://diccionario.leyderecho.org/contratista/

Gobierno de Colombia. (2018). *Decreto Número 1082 de 2015*. Obtenido de https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx

Huila, A. D. (07 de 12 de 2017). Obtenido de https://www.google.com/search?source=hp&ei=a__pWtXdCqSC5wLP-4_oDg&q=presupuesto+de+la+nacion+versos+presupuesto+departamento+del+huila&oq=presupuesto+de+la+nacion+versos+presupuesto+departamento+del+huila&gs_l=psy-ab.3...3828.22509.0.22703.69.64.0.4.4.0.3

Jea Noticias. (12 de 04 de 2019). *Jea Noticias*. Recuperado el 29 de 04 de 2019, de https://jeanoticias.com/veedor-denuncia-amenaza-por-obra-en-acevedo/

La Nación. (23 de 11 de 2017). *La Nación*. Recuperado el 11 de 05 de 2018, de https://www.lanacion.com.co/2017/11/23/mapa-la-corrupcion-huila/

ley 1414 del 2010. (s.f.). Obtenido de http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=40746

López, P. (2004). *Población muestra y muestreo.* Cochabamba: Punto Cero. Recuperado el 13 de 06 de 2018

Luis , O. (1971). *El consentimiento: sus terminos.* Buenos Aires: Victor P. Recuperado el 04 de 10 de 2018

Ministerio de Educación Nacional. (31 de 10 de 2018). *Sistema Nacional de Información de la Educación Superior.* Recuperado el 30 de 10 de 2018, de https://snies.mineducacion.gov.co/consultasnies/verPrograma?codigo=4400

NSR-2010. (s.f.). Obtenido de https://civilgeeks.com/2012/06/19/nsr-10-norma-sismo-resistente-del-2010-colombia/

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico:. (2014). *Combatiendo la Colusión en los procesos de contratación pública en Colombia.* Paris. Recuperado el 08 de 08 de 2018

Padilla, F. S. (2011). El derecho de la competencia para garatizar la rivalidad. *Revista colombiana de derecho internacional.*, 148-181. Recuperado el 13 de 07 de 2018

Palma Q Editores. (2011). *Diccionario Juridico.* Bogota: Palma Q Editores. Recuperado el 25 de 10 de 2018

Pinilla, F. S. (2011). El derecho de la competencia como mecanismo para garantizar rivalidad en las licitaciones públicas e implusar el crecimiento economico. *International Law*, 182. Recuperado el 13 de 06 de 2018

Pitalito Noticias. (05 de 04 de 2019). *Pitalito Noticias*. Recuperado el 26 de 04 de 2019, de http://www.pitalitonoticias.com/2019/04/via-yamboro-no-se-estaria-haciendo-con.html

Planeación, D. N. (25 de 04 de 2016). *Colaboracion DNP*. Obtenido de Colaboracion DNP: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3856.pdf

Presidencia de la República. (5 de 03 de 2019). *Presidencia de la República.* Recuperado el 29 de 3 de 2019, de

http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20342%20DEL%2005%20DE%20MARZO%20DE%202019.pdf

Procuraduria General de la Nación. (2015). *índice de Gobierno Abierto.* Bogota: Procuraduria General de la Nación. Recuperado el 06 de 06 de 2018

Publica, C. (01 de 05 de 2018). *Contratación Publica* . Obtenido de Contratación Publica : http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/cincopasos/c2.html

Quecedo Lecanda , R., & Castaño Garrido , C. (2002). *Introducción a la metodologia de investigación.* Pais Vasco. Recuperado el 12 de 09 de 2018

regalias, C. R. (14 de 11 de 2017). *Acuerdo 45 de 2017.* Recuperado el 16 de 04 de 2018, de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/Acuerdo%2045%20del%2014%20noviembre%202017.pdf

Revista Semana. (18 de 03 de 2017). *Revista Semana*. Recuperado el 10 de 06 de 2018, de https://www.semana.com/nacion/articulo/reficar-nadie-responde-por-desfalco-billonario/518824

Sandoval Casilimas , C. (1999). *Investigación cualitativa.* Bogota: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES. Recuperado el 03 de Octubre de 2018

Santaella Quintero , H. (s.f). La forma del contrato estatal: Algunas consideraciones sobre la incidencia del estatuto orgánico del presupuesto sobre el prefecccionamiento de los contratos del Estado. (139-170, Ed.) 139-160. Recuperado el 30 de 07 de 2018

Secretaria de Transparencia - Presidencia. (2013). *Secretaria de Transparencia - Presidencia*. Recuperado el 11 de 06 de 2018, de http://www.secretariatransparencia.gov.co/estrategias/Paginas/ppia.aspx

Secretaria del Senado. (2018). *Ley 1150 de 2007*. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1150_2007.html

Secretaria del Senado. (2018). *Ley 80 de 1993.* Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993.html

Senado de la Republica. (12 de 07 de 2018). *Ley 1474 de 2011*. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1474_2011.html

SGR. (01 de 05 de 2018). *Sistema General de Regalias* . Obtenido de Sistema General de Regalias : https://www.sgr.gov.co/Inicio.aspx

Universidad Santo Tomas. (01 de 10 de 2018). *Universidad Santo Tomas.* Recuperado el 14 de 06 de 2018, de http://www.ustadistancia.edu.co/?page_id=34

Zago, S. O. (2016). Espacio, territorio, territorialidad: una aproximacion teórica a frontera. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 30. Recuperado el 12 de 06 de 2018